

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS



“AGRESIÓN SEXUAL DENTRO DE LA PAREJA: CARACTERÍSTICAS DEL AGRESOR Y FALTA DE INTERÉS POR PARTE DEL PERSONAL POLICIAL A LA HORA DE RECEPCIONAR LA DENUNCIA, EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS, AÑO 2017”.

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

TESISTA:

BACH: MILAGRITOS ROSARIO AGUIRRE VELÁSQUEZ

ASESOR:

ABOGADA: LESLY PATRICIA BRAVO MENESES

LIMA – PERÚ

2018



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
Ciclo de Asesoramiento para la Tesis Profesional



RESOLUCIÓN N° 032-2018-DCATP-UDH
Huánuco, 02 de abril de 2018

Visto la Resolución N° 011-2018-DCATP-UDH de fecha 26 de enero de 2018 que declara **APROBAR** el Proyecto de Investigación intitulado “**AGRESION SEXUAL DENTRO DE LA PAREJA: CARACTERISTICAS DEL AGRESOR Y FALTA DE INTERES POR PARTE DEL PERSONAL POLICIAL A LA HORA DE RECEPCIONAR LA DENUNCIA, EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS, AÑO 2017**”, presentado por el Bachiller **Milagritos Rosario AGUIRRE VELASQUEZ**;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 14° numeral 1 del Reglamento de Grados y Títulos del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas vigente para el caso determina las diversas modalidades al cual el Graduando puede acogerse para obtener el Título Profesional de Abogado.

Que, mediante Resolución N°587-2015-R-CU-UDH de fecha 29 de mayo de año 2015 se aprobó el ciclo de Asesoramiento para la tesis profesional- CATP/DERECHO del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas, en atención al Art. 31 del Reglamento General de Grados y Títulos de la UDH;

Que, mediante Informe Final de fecha 28 de febrero de 2018, la Abg. Lesly Patricia Bravo Meneses Asesor del Proyecto de Investigación “**AGRESION SEXUAL DENTRO DE LA PAREJA: CARACTERISTICAS DEL AGRESOR Y FALTA DE INTERES POR PARTE DEL PERSONAL POLICIAL A LA HORA DE RECEPCIONAR LA DENUNCIA, EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS, AÑO 2017**”, *aprueba el informe final de la Investigación;*

Que, en cumplimiento al Art. 31 del Reglamento de Grados y Títulos del Programa Académico de Derecho y CC.PP vigente para el caso y a mérito del documento de visto y habiendo el Bachiller previamente presentado los tres ejemplares de la referida Tesis debidamente espiralados, es pertinente emitir la Resolución de Jurado y señalar fecha y hora para su Sustentación;

Estando a lo dispuesto en el Art. 44° de la Nueva Ley Universitaria N° 30220; Inc. n) del Art. 44° del Estatuto de la Universidad de Huánuco; Reglamento de Grados y Títulos aprobado con Resolución N° 466-2016-R-CU-UDH del 23 de mayo de 2016 y la facultad que indique;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **DESIGNAR** al Jurado Calificador para examinar al Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas, doña **Milagritos Rosario AGUIRRE VELASQUEZ**, para obtener el Título Profesional de **ABOGADO** por la modalidad de Trabajo de Investigación Científica (Tesis), llevado a cabo en el Ciclo de Asesoramiento para la Tesis profesional; a los siguientes docentes:

Dr. Carlos Hinojosa Uchofen	: Presidente
Dr. Hugo Romero Delgado	: Secretario
Mg. Marco Zevallos Echegaray	: Vocal



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
Ciclo de Asesoramiento para la Tesis Profesional



RESOLUCIÓN N° 032-2018-DCATP-UDH
Huánuco, 02 de abril de 2018

Artículo Segundo.- Señalar fecha de sustentación el 08 de abril de 2018 a horas 11.00 a.m. en el aula N° 01 3er piso, sito en el Jr. Domingo Casanova N° 148 Lima – Lince, sede de la Universidad de Huánuco.

Artículo Tercero.- Difúndase publicando e invitando a la comunidad académica para que presencian dicha sustentación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

Máximas Zavallos Acosta Dr. D.
DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
M. Fernando Porcino Barrucien
Mg. FERNANDO PORCINO BARRUCIEN
DIRECTOR DEL CATP

ACTA DEL PROCESO DE CALIFICACIÓN POR LA MODALIDAD DE PRESENTACION Y SUSTENTACION DE UNA TESIS

En la ciudad de Huánuco, siendo las... 11:00 horas del día... 08 del mes de... 06/11 del año dos mil dieciocho se reunieron en el... Jr. Domingo Casanova 148 - Híra - Híra los miembros Ratificados del Jurado Examinador, designados por Resolución N°032-2018-DCATP -UDH del 02 de abril de 2018, al amparo de la nueva Ley Universitaria N° 30220 inc "n" del Art. 44 del Estatuto de la Universidad de Huánuco, Reglamento de Grados y Títulos, para proceder por la modalidad de Presentación y Sustentación de una Tesis del Graduado **Milagritos Rosario AGUIRRE VELASQUEZ** el postulante al Título de Abogado, procedió a la exposición de la Tesis, absolviendo las interrogantes que le fueron formuladas por los miembros designados del Jurado, de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias; realizado el exposición, el Jurado procedió a la calificación.

JURADOS CALIFICADORES

PUNTAJE

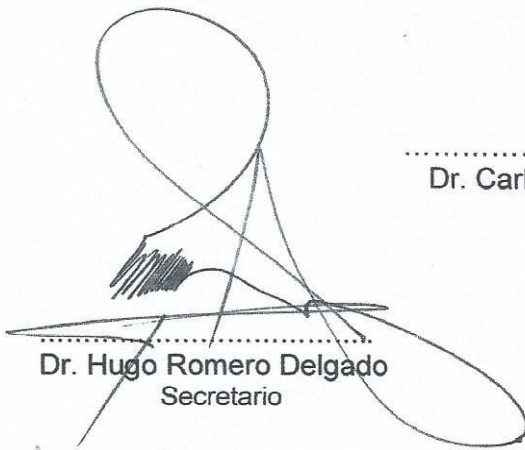
Dr. Carlos Hinojosa Uchofen	Presidente	<u>12</u>
Dr. Hugo Romero Delgado	Secretario	<u>12</u>
Mg. Marco Zevallos Echegaray	Vocal	<u>13</u>

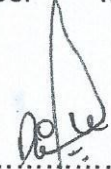
CALIFICATIVO :

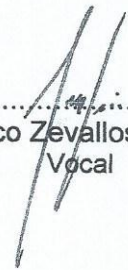
12 12 (DOCE)
En números En letras

RESULTADO :

APROBADO por UNANIMIDAD


.....
Dr. Hugo Romero Delgado
Secretario


.....
Dr. Carlos Hinojosa Uchofen
Presidente


.....
Mg. Marco Zevallos Echegaray
Vocal

DEDICATORIA:

A mi mamitas Basilia y Rosario por todo su amor y apoyo incondicional que me brindan día a día.

A mi querido esposo Carlos y mi adorado y amado hijo Stephano por su comprensión, fuerza y aliento para seguir adelante y nunca decaer.

A mis angelitos Eladio, Anita y César por todo el amor que me dieron en vida y que ahora que están en el cielo aún cuidan y velan por mí.

AGRADECIMIENTO:

A Dios por todas las bendiciones que me da diariamente.

A todas las personas que me ayudaron en la elaboración de este trabajo de investigación.

A los asesores y personal administrativo de la Universidad de Húanuco por su apoyo en la guía y culminación del presente trabajo.

CONTENIDO

CAPITULO I - 1 -

PROBLEMA DE LA INVESTIGACION	- 1 -
1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	- 1 -
1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	- 2 -
1.3 OBJETIVO GENERAL	- 2 -
1.4 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	- 2 -
1.5 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	- 3 -
1.6 LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN	- 5 -
1.7 VIABILIDAD O FACTIBILIDAD	- 5 -

CAPITULO II..... - 7 -

MARCO TEÓRICO.....	- 7 -
2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	- 7 -
2.2 BASES TEÓRICAS	- 9 -
2.2.1 MARCO LEGAL	- 12 -
2.2.2 LEGISLACIÓN COMPARADA	- 17 -
2.3 DEFINICIONES CONCEPTUALES.-.....	- 19 -
2.3.1.FAMILIA TRANSMISORA DE ROLES MACHISTAS	- 20 -
2.3.2. LA COMUNICACIÓN Y SU RELACIÓN CON LAS DECISIONES EN PAREJA	- 21 -
2.3.3 VIDA SEXUAL Y AFECTIVA DE LA PAREJA.....	- 22 -
2.3.4 ALCOHOL, DROGA Y VIOLENCIA.....	- 23 -
2.3.5 AGRESIÓN SEXUAL A LA MUJER EN EL AMBIENTE FAMILIAR.....	- 24 -
2.3.6 ALGUNAS CARACTERÍSTICAS DEL AGRESOR.....	- 25 -
2.3.7 ACTUACIÓN DEL PERSONAL POLICIAL.....	- 25 -
2.4 HIPOTESIS.-	- 27 -
2.4.1 HIPÒTESIS GENERAL	- 27 -
2.4.2 HIPÒTESIS ESPECÌFICAS	- 27 -

2.5 VARIABLES.....	- 28 -
2.5.1 VARIABLE INDEPENDIENTE.....	- 28 -
2.5.2 VARIABLE DEPENDIENTE	- 28 -
2.6 OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES.....	- 29 -

CAPITULO III..... - 30 -

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACION	- 30 -
3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN	- 30 -
3.1.1 ENFOQUE	- 30 -
3.1.2 ALCANCE O NIVEL.....	- 30 -
3.1.3 DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	- 31 -
3.2 POBLACIÓN Y MUESTRA.....	- 31 -
3.2.1 POBLACIÓN	- 31 -
3.2.2 MUESTRA.....	- 32 -
3.3 TÉCNICAS E INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN	- 32 -
3.3.1 PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS.....	- 32 -
3.3.2 PARA LA PRESENTACIÓN DE DATOS.....	- 32 -
3.3.3 PARA EL ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS.....	- 33 -

CAPITULO IV..... - 34 -

RESULTADOS.....	- 34 -
4.1 PROCESAMIENTO DE DATOS	- 34 -
4.1.1 TABULACIÓN DE LA ENCUESTA A LAS MUJERES DEL COMEDOR POPULAR VIRGEN DE GUADALUPE DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS.....	- 34 -
4.1.2 TABULACIÓN DE LA ENTREVISTA TIPO CUESTIONARIO A EFECTIVOS POLICIALES DE LA COMISARIA DE SOL DE ORO DISTRITO DE LOS OLIVOS	- 48 -
4.1.3 RESUMEN DE LA ENTREVISTA TIPO CUESTIONARIO REALIZADA A ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN DERECHO DE FAMILIA QUE LABORAN EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS	- 53 -
4.2 CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS.....	- 56 -

CAPITULO V..... - 58 -

DISCUSIÓN DE RESULTADOS - 58 -

CONCLUSIONES..... - 60 -

RECOMENDACIONES - 61 -

REFERENCIAS..... - 62 -

ANEXO 01:MATRIZ DE CONSISTENCIA..... 67

ANEXO 02: ENCUESTA 68

ANEXO 03: ENTREVISTA A MODO DE CUESTIONARIO..... 71

ANEXO 04: ENTREVISTA A ABOGADOS..... 72

RESUMEN

El presente trabajo: Agresión Sexual dentro de la pareja: Características del agresor y falta de interés por parte del personal policial a la hora de recepcionar la denuncia, en el Distrito de los Olivos, Año 2017, se evidencia que dentro de la pareja también existe la agresión sexual; considerando ciertas características del agresor como es el consumo de alcohol, drogas y el machismo. Los hombres que son agresores son personas que se muestran tranquilos, educados, amorosos, pero esto ante los ojos de los demás, pero en su vida de pareja son todo lo contrario, vulneran la dignidad de las mujeres, en este caso de sus propias parejas, causando en ellas un desconcierto y dolor, pues a quienes entregaron su vida y amor para que las respete y proteja, son los que las agreden y humillan.

Considerando las encuestas y entrevistas a expertos se pudo deducir que hay mucho desconocimiento sobre este tipo de agresión, ya sea porque hay mujeres que aún creen que ese tipo de agresión no se puede denunciar, o porque tienen vergüenza, temor al maltrato psicológico y físico o por la dependencia económica; y si lo hacen no son atendidas por personal capacitado, los cuales en algunos casos consideran la agresión sexual como física, teniendo como resultado que se tenga muy poca información y datos estadísticos sobre el tema.

PALABRAS CLAVES: Agresión Sexual dentro de la Pareja, Alcohol, Drogas, Machismo, Policía, Denuncia.

ABSTRACT

The present work: Sexual aggression within the couple: Characteristics of the aggressor and lack of interest on the part of the police personnel at the time of receiving the report, in the District of Olives, Year 2017, it is evident that within the couple there is also sexual assault; Considering certain characteristics of the aggressor such as the consumption of alcohol, drugs and machismo. The men who are aggressors are people who are calm, educated, loving, but this in the eyes of others, but in their life as a couple are all the contrary, they violate the dignity of women, in this case of their own partners, causing in them a bewilderment and pain, because those who gave their lives and love to respect and protect them, are those who attack and humiliate them.

Considering the surveys and interviews with experts, it could be deduced that there is much unknown about this type of aggression, either because there are women who still believe that this type of aggression can not be reported, or because they have shame, fear of psychological and physical abuse or for eco-economic dependence; and if they do, they are not attended by trained personnel, who in some cases consider sexual assault as physical, resulting in very little information and statistical data on the subject.

KEYWORDS: Sexual Assault within the Couple, Alcohol, Drugs, Machismo, Police, Complaint.

INTRODUCCIÓN

El estudio de la Agresión Sexual dentro de la pareja, es un problema que en este momento es parte de la vida cotidiana y que involucran a todos los ciudadanos por los efectos sociales que repercuten en la vida familiar.

Si bien es cierto este tipo de agresión no sale mucho a la luz, es por el desconocimiento de la víctima, que en algunos casos cree que por ser pareja tiene que acceder a todos sus requerimientos del hombre así ella no lo desee, otro punto sería, el no tener una estadística específica sobre este tipo de agresión que nos permita tener un mejor conocimiento sobre la cantidad de mujeres que son agredidas sexualmente por su pareja.

A pesar de existir un marco legal como es la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar (N°30364), se siguen vulnerando sus derechos, no sólo en casa sino también en las instituciones donde acuden a solicitar ayuda, en este caso en algunas comisarías no reciben las denuncias como es debido, considerando la agresión sexual como una agresión física o psicológica, recién en las Comisarías de Familia se puede decir que son atendidas por personal capacitado quienes las ayudan y apoyan durante este proceso.

El presente trabajo consta de 5 capítulos, en el Primer Capítulo, planteamos el problema, sus objetivos, justificación, limitaciones y viabilidad del tema a investigar.

En el Segundo Capítulo, encontraremos el marco teórico, en donde hemos utilizado diferentes referencias bibliográficas para la investigación del tema de agresión sexual dentro de la pareja, también están las hipótesis y las variables.

En Tercer Capítulo, describimos la metodología a utilizarse.

En el Cuarto Capítulo, plasmamos los resultados y procesamiento de datos de los diferentes instrumentos utilizados.

En el Quinto Capítulo, están la discusión de resultados, conclusiones, recomendaciones y las referencias bibliográficas.

Por último, los anexos.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

- El problema de la violencia familiar en el distrito de Los Olivos es muy frecuente, es por esta razón que el tema de mi investigación está dirigido hacia una de las formas de agresión, la cual no ha sido muy profundizada, ya sea por vergüenza o temor de las agredidas o en todo caso porque al momento de llegar a la comisaría no son atendidas adecuadamente o la denuncia de agresión sexual es considerada como una agresión física, lo cual no permite que uno encuentre los diferentes motivos que llevan a su pareja a agredirlas sexualmente.
- Hablar del tema de la violencia ha implicado desde tiempos pasados, la imagen de una persona, en este caso la mujer; maltratada física, psicológica y sexualmente, un ser humano que trae consigo las huellas del dolor infinito que causa el abuso de quien se siente poderoso, en este caso es por parte de su pareja.
- La violencia siempre ha sido destinada a los más pobres, a los vulnerables a los que carecen de cualquier tipo de autoridad, a los que no pueden pedir ayuda, los que desconocen los mecanismos que ofrece el Estado para protegerlos.
- La violencia que hasta hace una generación era un fenómeno relativamente raro o por lo menos no salía tanto a la luz pública, ahora constituye noticia de cada día y afectan a todas las clases sociales.

- Este problema de agresión sexual dentro de la pareja radica en los patrones de crianza que marcan los estereotipos sexuales fijados como: el hombre al poder y la mujer a la sumisión, así como el consumo de alcohol y/o algunas drogas lo cual lleva a que el hombre pierda el control y agrede sexualmente a su pareja. Pero ello no justifica ese tipo de agresión ya que todo ser humano merece respeto y valoración a la dignidad humana.
- La mujer ya no es más la olvidada de la historia, sino ahora es participe de ella, y quien más que su pareja debe de tener en claro que la mujer no es un objeto sexual sino una ser humano con sentimientos y valores.

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cuáles son las características del agresor y porqué se da la falta de interés por parte del personal policial a la hora de recepcionar la denuncia por agresión sexual dentro de la pareja, en el distrito de Los Olivos año 2017?

1.3 OBJETIVO GENERAL

Analizar qué características son las que influyen en el agresor sexual, lo cual hace que agrede sexualmente a su pareja y porqué el desinterés del personal policial al momento de recepcionar la denuncia correspondiente.

1.4 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Explicar cómo los hábitos de crianza, el alcohol y algunos tipos de drogas conlleva a que exista la agresión sexual dentro de la pareja.

- b. Analizar y describir la falta de interés del personal policial en el momento de la recepción de la denuncia por agresión sexual dentro de la pareja y considerarla como una agresión física.

1.5 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

El estudio de la familia debe ser afrontado viéndola a ésta como pieza importante de la sociedad, la misma que viene evidenciando en nuestro país un proceso de desintegración que se manifiesta a través de tasas de suicidio, violación, maltrato físico y psicológico, progresivamente creciente, estresores psicosociales que desencadenan en enfermedades mentales y otros. Lo cual afecta no solo a la persona humana sino a todo el entorno familiar y por ende a la sociedad en su conjunto. De este modo lo que es aparentemente causa se convierte en efecto. (Ramos & Centro de la Mujer Peruana, 2005)

Se puede decir que la agresión dentro de la pareja se presenta en todos los estratos sociales; seguramente este tipo de agresión es denunciado con menor frecuencia de lo que en realidad sucede ya que en algunas oportunidades es ocultado para evitar el escándalo social, los problemas de índole legal, los problemas familiares, por pudor, por pena o porque está segura de que se mofaran de ella o en las comisarías no son atendidas adecuadamente, originando en la mujer a vivir siempre en un estado de humillación ante el recuerdo de imágenes y sensaciones de su forzamiento.

La agresión sexual dentro de la pareja puede existir dentro de un matrimonio o una pareja de convivientes, es cuando el hombre con violencia o grave amenaza obliga a su pareja a tener relaciones sexuales o cualquier tipo de intimidad sexual, sin el consentimiento de ella.

Los profesionales u organizaciones que laboran con mujeres las cuales han sufrido la agresión sexual de parte de su pareja han podido observar que la denuncia por este tipo de agresión es inexistente, por lo general la mujer llega a denunciar o solicitar ayuda a ciertos centros, no por haber sido agredida sexualmente sino por haber sido agredida físicamente pero según van siendo entrevistadas manifiestan haber mantenido relaciones sexuales forzadas.

Existen varias mujeres y hombres que creen que una vez casados o convivientes no pueden rechazar tener relaciones sexuales, ya que lo consideran como parte de una obligación en el lecho marital. Pero esto no es así. Aún en la intimidad del matrimonio o la convivencia un hombre o una mujer puede decir 'no' a toda forma de actividad sexual forzada y por consiguiente la otra parte tiene que entender que significa ese 'no'.

¿Qué puede llevar al hombre a forzar a su pareja a tener relaciones sexuales?. Dentro de las razones que pueden ayudarnos a entender esta situación está que la pareja esta alcoholizada o con síntomas de haber ingerido ciertas drogas que lo lleve a volverse más agresivo de lo normal.

Mujeres que aparentemente tienen una vida de pareja sanas, al ser entrevistadas sobre este tema, manifiestan que el negarse a tener relaciones sexuales con su pareja, en algunas casos, les ha generado conflictos, llegando a recibir maltrato físico y psicológico, son señaladas como infieles, mujeres inservibles o falta de lívidos , como si el acto sexual definiera el valor de la persona.

Estudios realizados señalan que las mujeres agredidas sexualmente por sus parejas quedan traumatizadas pues esta agresión fue realizada por el hombre a quién decidieron entregarle su vida ,respetarlo y darles afecto.

Estas mujeres tienen más probabilidades de sufrir la agresión constantemente, pues viven bajo el mismo techo con el agresor y no solo tienen miedo por sus vidas sino por la integridad física y psicológica de sus hijos.

Considero que esta forma de agresión no deben ser permitidos por ninguna mujer. Su cuerpo es sagrado, la mujer es libre de decidir sobre su cuerpo y en ninguna circunstancia le está permitido al hombre utilizarla como un objeto de satisfacción personal.

1.6 LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

La limitación del proyecto se da en que la población es inconstante, las mujeres del comedor popular, no participan mucho en las sesiones.

Del mismo modo, la investigadora tiene el tiempo limitado por motivos laborales ya que mi centro laboral no tiene relación con la carrera.

Además por no ser Abogada Titulada no se puede acceder a los expedientes de ciertos casos.

1.7 VIABILIDAD O FACTIBILIDAD

El tema de la presente investigación es viable debido que la agresión sexual dentro de la pareja merece un mayor análisis por parte de toda la sociedad ya que este tipo de violencia hacia la mujer en realidad es un hecho de poder machista y no de placer, en muchos casos no es tocado como debería de ser.

Se da la mayoría de veces, porque la pareja obliga mediante violencia y amenaza a la mujer a sostener relaciones sexuales, sin embargo, también existen otra serie de actos abusivos, como obligarla a tener conductas sexuales no deseadas dentro de la relación sexual.

Hace unos años varios autores, grupos feministas, entre otros no solo de Perú sino de otros países, han iniciado estudios más profundos sobre la agresión sexual dentro de la pareja, ya que solo se conocía la física y psicológica.

Las estadísticas con respecto a este problema no son muy claras porque mayormente las denuncias sobre agresión sexual dentro de la pareja son de carácter reservado o de lo contrario estas denuncias son consideradas como agresión física, ya que al momento de presentarse a las comisarias el personal policial no las considera así, manifestando en algunos casos que como son pareja no puede haber un delito de agresión sexual, salvo algunos casos, en donde si se ha podido recoger testimonios de las víctimas.

Así mismo se cuenta con el apoyo desinteresado de un grupo de mujeres del comedor popular Virgen de Guadalupe del distrito de Los Olivos y del Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Tesis Doctoral: VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y ALGUIEN MÁS.

Tesista: María de Lujan Piatti

Este tipo de víctima, cuando pide ayuda necesita que se la escuche, se la apoye y se la defienda. El profesional que se encuentre delante de ella debe tener sentimiento de empatía, realizar una escucha activa, ser receptivo, no emitir juicios, asesorar e informar, pero no tomar decisiones por ella. Se debe ser concreto y congruente. (De Lujan Piatti Ruiz- Galvéz, 2013)

Tesis: FACTORES DE FORMACIÓN EN LA FAMILIA DE ORIGEN QUE

INFLUYEN EN LA AGRESIÓN SEXUAL DENTRO DEL MATRIMONIO

Tesista: Milagritos Rosario Aguirre Velásquez

Universidad Nacional Federico Villarreal, Lima- Perú 2001

La familia de origen cría a los hijos de formas diferentes, al varón se le enseña a ser fuerte, agresivo y a la mujer a ser delicada, sumisa y a realizar los quehaceres de la casa, creándoles así una idea equivocada al respecto.

Las mujeres justifican la agresión que reciben por parte de sus pareja por el qué dirán, por el temor o la vergüenza que le tocará a vivir si decide denunciarlo. (Aguirre Velasquez, 2001)

Tesis: "VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN LA RELACIÓN DE PAREJA: UNA COMPRENSIÓN DE CÓMO A TRAVÉS DEL PROCESO DE DIGNIFICACIÓN DE LAS MUJERES ES POSIBLE SALIR DE LAS DINÁMICAS INTERACCIONALES VIOLENTAS"

Tesista: Andrea Carolina Prada Olivares

Estudios realizados hasta el momento han abordado el tema de la violencia conyugal hacia la mujer a través de la predicción de efectos del abuso, justificación y mantenimiento del mismo, haciendo referencia a una serie de factores de riesgo que perpetúan las dinámicas de violencia en la pareja como lo son la dependencia económica, desconocimiento de los derechos, dependencia psicológica, antecedentes familiares de malos tratos y baja autoestima. (Prada Olivares, 2012)

Tesis:"CULTURA, FAMILIA Y VIOLENCIA DE GÉNERO: LA PERPETUACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

Tesista: D. Antonio Llorens Aguado

Sobre el perfil del maltratador, que "no hay características sobresalientes que lo definan o puedan identificarlo. Sólo encontramos un hecho, se trata de un hombre, y unas circunstancias, el agresor es alguien que mantiene o ha mantenido una relación afectiva de pareja con la víctima". De aquí la importancia de estudiar los procesos de construcción de la masculinidad y la concepción que durante la socialización diferencial entendemos de "lo masculino". (Llorens Aguado, 2014)

2.2 BASES TEÓRICAS

El tema de la agresión sexual dentro de la pareja ha venido siendo estudiada por especialistas en la materia no solo de nuestro país sino de diferentes naciones en los cuales también se presentan estos actos, tanto que nos da a entender que la imagen de la mujer es la de un ser incapaz y dependiente del esposo, así como también ella acatará todo lo que el hombre diga.

No cabe duda de que nos encontramos ante un importante problema social, cuyas dimensiones y amplitud van mucho más allá de lo que realmente conocemos. Muchos de los problemas de la violencia sexual en la pareja son por las creencias de que las relaciones íntimas deben ser privadas y de que lo que ocurre en la relación de pareja solo es cosa de ambos, esto lleva a que muchas agresiones no sean comunicadas ni denunciadas, favoreciendo de este modo su repetición y continuación. (Navarro Góngora & Pereira Mtagora, 2000)

El Instituto Mexiquence de la Mujer dice: "en todos los confines del mundo y en algún momento de su vida, cuando menos una de cada tres mujeres han sido golpeadas, sexualmente forzadas o de cualquier otra manera abusada, frecuentemente por la pareja." (Instituto Mexiquence de la Mujer., 2004)

La violencia sexual en las relaciones de pareja es muy frecuente, a pesar que no se tenga información precisa. Lo que se sabe, es que hay varios hombres y mujeres que tienen la idea de que una relación sexual es una obligación de la mujer y un derecho del hombre. (Gónzales Amuchástegui, 1996).

Sabemos que el alcohol o las drogas altera la conciencia y facilita la violencia, pero la causa real de la mayoría de los agresores es el deseo de tener poder sobre su pareja. Olvidando que entre ellos debe existir el respeto y amor que se juraron al momento de contraer matrimonio o de tomar la decisión de convivir. (Carrillo, 1991)

Aceptar que la pareja (varòn) puede obligar al otro a practicar el acto sexual, sería justificar que con el matrimonio o convivencia, se pasa de un estado en el cual se es titular de derechos y deberes, a un estado en el que sólo se tiene deberes, más no derechos.

La agresión sexual dentro de la pareja es una situación sancionada por la legislación penal peruana . El derecho del marido del débito sexual, es decir, a la intimidad sexual con su mujer no lo habilita a violentarla o tomarla en contra de su voluntad. (Dador Tazzini, 2007)

El daño que sufren las mujeres que son víctimas de este tipo de agresión se puede resumir manifestando que: "cuando una mujer es violada por un individuo que ella no conoce tiene que vivir con los recuerdos aterradores, siente temor, impotencia, frustración, cólera, sensación de vulnerabilidad y vergüenza, lo cual la daña interna y externamente. Pero cuando una mujer es violentada por su pareja tiene que vivir con éste, sin olvidar el daño terrible que toda situación genera sobre la familia".

A la vez existen estadísticas proporcionadas por ENDES (Encuesta Demográfica y de Salud Familiar) en coordinación con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables demuestran que los casos de violación de la libertad sexual (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables., 2017)

dentro de la pareja son denunciadas en menor número por las víctimas ya sea por vergüenza o temor y/o por creer que es su deber tener relaciones así no sean consentidas.

El 6.6% manifiesta haber sido agredida sexualmente por su pareja; y el 15.6% fue victimada estando su pareja bajo los efectos del alcohol o drogas. Acuden a solicitar ayuda a una institución 3 de cada 10 mujeres, la razón más frecuente es que sienten vergüenza o en todo caso no son atendidas como ellas lo necesitan.

Hay un trabajo que se hizo con la data de la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES), en donde se pudo encontrar que la agresión sexual dentro de la pareja está ligada principalmente a los indicadores del patriarcalismo y el control machista. Específicamente, el consumo recurrente del alcohol es uno de los factores que incrementa la probabilidad de ocurrencia de dicho fenómeno. (Matos S. Sylvia y Sulmut, David, 2009)

A partir de esta realidad nace un modelo integrado basado en que la reproducción social de la violencia está determinada por muchos factores, explica tanto la existencia de agresores como la respuesta de las víctimas.

En el macrosistema señala las características patriarcales, la aceptación social de la violencia, las ideas de familia y los roles socialmente asignados a sus integrantes; en el exosistema (contexto más amplio en el cual no considera a la persona como sujeto activo) se ubican los roles de la legitimación social de la violencia ejercidos por la familia, colegio, medios de comunicación y los pares; en el microsistema se están las relaciones de los miembros de la familia y las historias de cada uno y en el nivel individual las características de personalidad y aislamiento. (Corsi, 2006)

Luego identificó la existencia de factores de riesgo para la violencia en el medio doméstico: patrones culturales que mantienen la desigualdad entre los géneros; factores llamados estresantes como son los problemas económicos, laborales, sociales, uso de alcohol y drogas, y la ausencia de una adecuada legislación, falta de capacitación del personal de salud y policial para atender los casos, ausencia de redes de apoyo. (Corsi, 2006)

Se plantea que en el caso de las mujeres agredidas por sus parejas, esto se da porque hay una relación con los mandatos de género recibidos a lo largo de su proceso de socialización, que permiten reforzar las creencias, como que algún día ella va a lograr cambiarlo, o que si lo trata bien y lo atiende, él se dará cuenta y cambiará, que es mejor tolerar y soportar que defenderse, que ella no tiene ningún poder para cambiar las cosas.

Las mujeres que son víctimas de agresión por parte de su pareja han aprendido a estar pendientes de lo que dicen los demás antes que pensar en sí mismas, de tal manera que se acostumbran a desestimar todo lo referente a ella.

2.2.1 MARCO LEGAL

1.- La Constitución Política del Perú

En el Art. 2 Inciso 1 nos dice: Toda persona tiene derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar.

2.- El Código Penal en el Art. 170

Nos dice : El que con violencia o grave amenaza, obliga a una persona a tener acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal o realiza otros actos análogos introduciendo objetos o partes del cuerpo por alguna de las dos primeras vías.

Si para la ejecución del delito se haya prevalido de cualquier posición o cargo que le dé particular autoridad sobre la víctima, o de una relación de parentesco por ser ascendiente, cónyuge, conviviente de este, descendiente o hermano. Será reprimido con pena privativa de la libertad. (Código Penal Juristas Editores).

3.- La Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familia (N°30364) (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables., 2017)

Art. 1. Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia producida en el ámbito público o privado contra las mujeres por su condición de tales, y contra los integrantes del grupo familiar; en especial, cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad, por la edad o situación física como las niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad.

Par tal efecto, establece mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención y protección de las víctimas, así como reparación del daño causado; y dispone de la persecución, sanción y reeducación de los agresores sentenciados con el fin de garantizar a las mujeres y al grupo familiar una vida libre de violencia asegurando el ejercicio pleno de sus derechos.

En el Capítulo II Art. 5 Inciso A nos dice: Se entiende por violencia contra las mujeres la que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer. Comprende, entre otros, violación, maltrato físico o psicológico y abuso sexual.

4.- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer- CEDAW (por sus siglas en inglés) (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables., 2017)

La CEDAW es un importante Tratado Internacional de las Naciones Unidas firmado en 1979, suscrito y ratificado sin reservas por el Estado peruano y por lo tanto tiene vigencia a nivel nacional.

El 1 de junio de 1982 el Congreso de la República del Perú emitió la Resolución Legislativa que aprueba la “Convención Sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer” CEDAW aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas por Resolución 34/180 del 18 de diciembre de 1979, que fue suscrita por el Estado peruano el 23 de julio de 1981.

En suma, los contenidos de la CEDAW forman parte de la legislación nacional y además son un criterio de interpretación de los derechos y libertades que la Constitución reconoce.

Define la discriminación contra la mujer sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la esferas política, económica, social, cultural y civil o cualquier otra esfera, y especifica que cada Estado debe tomar medidas legislativas y administrativas necesarias para prevenir, investigar y castigar la discriminación hacia las mujeres.

Y ha dejado en claro que la definición de discriminación contra la mujer incluye la violencia dirigida hacia ella.

5. Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables., 2017)

La Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer fue aprobada sin votación por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de diciembre de 1993. La misma reconoce «la urgente necesidad de una aplicación universal a la mujer de los derechos y principios relativos a la igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad de todos los seres humanos».

Esta Resolución se considera frecuentemente como un complemento y un refuerzo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

En su Art.1 nos dice:

A los efectos de la presente Declaración, por "violencia contra la mujer" se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.

En su Art.2 nos dice:

Se entenderá que la violencia contra la mujer abarca los siguientes actos, aunque sin limitarse a ellos:

- a) La violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación.
- b) Que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra.

6.- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem do Para) (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables., 2017)

La Convención de Belém do Para desarrollada en Brasil, fue adoptada el 9 de junio de 1994 por 31 de los 34 estados que integran la Organización de Estados Americanos (OEA). Es Ratificada por el Estado Peruano el 02 de Abril de 1996 .

Establece el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y destaca a la violencia como una violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. Propone por primera vez el desarrollo de mecanismos de protección y defensa de los derechos de las mujeres como fundamentales para luchar contra el fenómeno de la violencia contra su integridad física, sexual y psicológica, tanto en el ámbito público como en el privado, y su reivindicación dentro de la sociedad.

2.2.2 LEGISLACIÓN COMPARADA

En CHILE: LEY 20066: Ley de Violencia Intrafamiliar, Promulgada el 22 de Setiembre del 2005, tiene por objeto:

Art.1: Esta ley tiene por objeto prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar y otorgar protección a las víctimas de la misma.

Art. 5: Violencia intrafamiliar. Será constitutivo de violencia intrafamiliar todo maltrato que afecte la vida o la integridad física o psíquica de quien tenga o haya tenido la calidad de cónyuge del ofensor o una relación de convivencia con él; o sea pariente por consanguinidad o por afinidad en toda la línea recta o en la colateral hasta el tercer grado inclusive, del ofensor o de su cónyuge o de su actual conviviente.

En este país hasta el año 2005, si la mujer no accedía a tener relaciones sexuales ; y si en este caso , era casada, podía ser un atenuante para que el esposo exija el divorcio, ,es decir, había una obligatoriedad de tener relaciones sexuales para seguir con la descendencia. Pero a pesar que el no acceder a tener relaciones sexuales ya salio de la categoría de delito aún persiste la idea machista de que el matrimonio o la convivencia tienen por finalidad la procreación. (Ley de Violencia Familiar Chile)

En Argentina: LEY 26485 : Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales.Promulgada el 1 de Abril del 2009.

En su Art.5 , señala los tipos de violencia contra la mujer , y en el inciso 3 indica:

Tipo Sexual: Cualquier acción que implique la vulneración en todas sus formas, con o sin acceso genital, del derecho de la mujer de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares o de parentesco, exista o no convivencia, así como la prostitución forzada, explotación, esclavitud, acoso, abuso sexual y trata de mujeres. (Ley de Violencia Familiar Argentina).

Como podemos mencionar; el sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres se da en otros países no sólo en Perú, pero , al momento de denunciar la violencia tipo sexual, se encuentran grandes limitaciones.

(Sagot, Carcedo, & Guido, 2000) nos dice que:

... en El Salvador, no es posible que una mujer denuncie a su esposo por violación; tampoco en Nicaragua, donde el Código Civil habla del “débito conyugal” que existe en el matrimonio. En estos países, la legislación antepone la familia y los deberes matrimoniales antes que los derechos humanos de las personas involucradas, vulnerando de esta manera la dignidad y el respeto de la persona humana , en este caso de las mujeres.

2.3 DEFINICIONES CONCEPTUALES.-

Agresión Sexual dentro de la Pareja : En el ámbito familiar y de parejas, la violencia sexual abarca desde el chantaje y manipulación de cualquier tipo para obtener placer sexual, incluyendo el uso de la fuerza física, las tentativas de obtener placer bajo presión y sin el consentimiento de la pareja

Violencia: Uso de la fuerza, coacción, agresión física o verbal para obligar a otra persona a hacer lo que no desea.

Mujer: Criatura racional del sexo femenino.

Varón: Criatura racional del sexo masculino.

Familia: Es la unidad básica de la sociedad conformada por los padres e hijos.

Sexo: Término referido a las diferencias biológicas entre hombres y mujeres.

Alcohol: A pesar de lo difícil que resulta asumir que es una droga, por lo integrado que está en nuestra cultura, lo cierto es que se trata de la droga más consumida en nuestro país y la que más problemas da. (Alcohol, Drogas y Violencia)

Drogas: Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), droga es toda sustancia que introducida en el organismo por cualquier vía de administración, produce de algún modo una alteración del natural funcionamiento del sistema nervioso central del individuo. (Alcohol, Drogas y Violencia)

Machismo: Se denomina como machismo a aquella actitud, comportamiento que alguien despliega, y en la que prevalece la discriminación y la desvalorización del universo femenino, como consecuencia de considerar que las mujeres son inferiores a los hombres. (Definición de Drogas, Alcohol y Machismo)

Policía Nacional: Institución del Estado creada para garantizar el orden interno, el libre ejercicio de los derechos fundamentales de la persona y el normal desarrollo de las actividades ciudadanas.

Denuncia: Es la acción de denunciar una irregularidad o ilegalidad de algo.

2.3.1.FAMILIA TRANSMISORA DE ROLES MACHISTAS

Se tuvo siempre la idea que educar a una mujer era diferente de educar a un hombre, y aunque siempre se quiso hacer cambios desde la base de la educación y la formulación, hasta el día de hoy no se puede conseguir dicho objetivo.

Y es que hay factores que detienen esos cambios, como son el paternalismo vigente en nuestra sociedad, el bajo nivel educativo, los elementos culturales de carácter conservador, la tradición, la imagen desvalorizada que la mujer tiene de sí misma, los roles tradicionales y por último también, la falta de interés del hombre en promover a la mujer en sus responsabilidades con los procesos sociales. (Alvira, 1993)

Y es en la familia donde se inicia la transmisión de la ideología machista, donde se establecen las normas, conductas y valores que indican lo que es ser mujer y varón, desde los colores, decorados, juegos y juguetes, etc.

El modelo dominante de la familia es patriarcal; el poder y la autoridad en la familia son asignados al varón. El fenómeno que se genera se denomina machismo.

El machismo no es solamente un rasgo de la conducta del varón en la familia o la sociedad, ni un rasgo de la persona, es ante todo una estructura de relaciones sociales que coloca al hombre en una posición de autoridad sobre la mujer.

2.3.2. LA COMUNICACIÓN Y SU RELACIÓN CON LAS DECISIONES EN PAREJA

La comunicación es muy importante en la relación de pareja, ya que por medio de esta vía tanto el hombre como la mujer tomarán decisiones de gran importancia para ambos, los cuales se basarán en la comprensión de las relaciones, el buen trato, el respeto, la confianza y el amor y apoyo mutuo el cual debe darse en los buenos y malos momentos.

No se da la debida importancia a los problemas de comunicación que existen dentro de la pareja, por ello es que existen una serie de problemas por comunicación tan débil que existe, lo cual en algunos casos conlleva a darse este tipo de agresiones sexuales dentro de la pareja porque en este caso la mujer no expresa lo que siente o desea. La intimidad se forja y desarrolla mediante una comunicación efectiva.

Por consiguiente entender como comunicarse en debida forma es la piedra angular de las relaciones interpersonales y sexuales. (Movimiento el Pozo, 1994)

2.3.3 VIDA SEXUAL Y AFECTIVA DE LA PAREJA

Cuando una mujer se casa o convive adquiere deberes y derechos entre los cuales esta el acto sexual, como forma de perpetuar la especie humana.

Si la comunicación y el buen entendimiento reinan en la vida de pareja será entonces poco propenso que la mujer se encuentre bajo el sometimiento de los deseos del varón. Pero si las mujeres viven bajo el dominio de la imagen viril, la mujer no tiene más libertad que la de ser agredida cuando él así lo desee.

En realidad la única que puede prestarse en todo momento con consentimiento o sin el es la mujer: y el hombre por sus condiciones fisiológicas solo podrá hacerlo cuando le apetece, y la única siempre a cumplir con ese débito es la mujer. (Clavijo, 2010)

Desde el punto de vista sexual los hombres ejercen su autoridad y machismo exigiendo solo su propia satisfacción, abordando a la mujer sexualmente sin cariño ni ternura; la agrede sexualmente pidiéndole tener relaciones sexuales después de haberla golpeado e insultado, la toca mientras duerme, o si se niega a tener relaciones sexuales la amenaza con irse de casa y buscar otra mujer. (Claramut, 1997)

Una relación saludable es de dos, pudiendo expresar con toda sinceridad y sin miedo los sentimientos, deseos y anhelos como pareja, sin porque tener miedo de la reacción de la otra persona.

2.3.4 ALCOHOL, DROGA Y VIOLENCIA

El estar en estado etílico es una de las características del varón lo cual conlleva a que exista la agresión sexual dentro de la pareja, ya que existen casos que registran que el estar bajo los efectos del alcohol provoca ese tipo de agresión.

En el pasado, la sociedad casi siempre excusaba a los hombres por cometer actos violentos contra las mujeres cuando estaban borrachos. Sin embargo, hoy en día ya la gente no acepta tal comportamiento como normal.

Se puede deducir que muchos agresores habían consumido alcohol antes de la agresión o tienen problemas con el alcohol, a la vez el consumo de éste incrementa el nivel de agresión.

Las creencias en torno a los efectos del alcohol sirven para justificar una conducta agresiva o para provocar una predisposición.

El alcohol puede estar conectado con la agresión sexual dentro de la pareja, aunque uno no cause el otro. No todos los hombres que abusan del alcohol se tornan violentos. Algunos hombres son violentos ya sea que beban o no. (Definición de Drogas, Alcohol y Machismo)

La drogadicción, es otra causa de la violencia, muchas personas se drogan para poder ser lo que no son en la realidad, para escapar así de la realidad causando mucha violencia: si no tienen cómo comprar su "producto" matan y golpean hasta a su propia madre. (Definición de Drogas, Alcohol y Machismo)

La imagen de los agresores es que son personas cobardes e inseguras, no pueden enfrentar sus propios problemas, descargando su impotencia en los más débiles en este caso en sus parejas.

2.3.5 AGRESIÓN SEXUAL A LA MUJER EN EL AMBIENTE FAMILIAR

La obra Familia y Violencia en la Barriada, señala que la mayoría de las mujeres prefiere soportar las agresiones sexuales en su hogar porque necesitan del marido, a pesar de las humillaciones, ofensas y agresiones sexuales de este; en primer lugar por el apoyo económico, porque aquellas mujeres que no trabajan y aún las que lo hacen, no ganan lo suficiente para mantenerse y mantener a sus hijos. En segundo lugar, para mantener el respeto para ellas y sus niños y tener el modelo de la figura paterna para sus hijos. (Pimentel Sevilla, 1998)

Los hombres que son agresores no tienen en sí un rasgo físico o un comportamiento especial que los identifique.

Se podría decir que tampoco suelen ser enfermos mentales son personas con valores tradicionales como: fuerza, éxito, poder, competitividad, entre otros, lo cual esta por encima de lo femenino (ser sensible, cariñosa, dócil, entregada).

Es sumamente frecuente la agresión sexual en las relaciones de pareja conyugales o de convivencia, aunque no se tengan datos precisos.

Lo que se sabe, sin duda, es que muchos hombres y mujeres comprenden la idea de que la relación sexual es un derecho del marido y una obligación de la mujer, convirtiéndose en un mero objeto que ha de estar disponible para resolver los deseos sexuales del hombre. Esto sin pensar que se esta incurriendo en un delito.

2.3.6 ALGUNAS CARACTERÍSTICAS DEL AGRESOR

Los agresores son personas que presentan las siguientes características:

- Persona celosa, piensa que su pareja le es infiel, por eso la mantiene aislada de familiares y amistades.
- Tiene doble personalidad; es decir en casa es agresivo y ante los demás es una bellísima persona.
- Culpa a su pareja por todo lo negativo que sucede en el entorno familiar.
- No sabe reconocer sus errores.
- Su niñez estuvo llena de violencia.
- Lo criaron de forma machista, cree que sólo él tiene privilegios.
- Ingiere alcohol .
- Es egoísta, solo busca sus propia satisfacción.

2.3.7 ACTUACIÓN DEL PERSONAL POLICIAL

En un informe presentado por la Congresista Indira Huilca Flores, nos relata que el personal no esta debidamente capacitado, salvo las Comisarías de Familia, las cuales si cuentan con personal capacitado aunque en algunos casos no cuentan con experiencia por ser personal recientemente egresado de las diferentes Escuelas de Formación Policial.

Pero de igual forma se encuentran otros problemas como la falta de personal, los ambientes de atención a las denunciantes no reúnen condiciones que garanticen la debida privacidad, falta de cartillas informativas, etc.

Las capacitaciones en el marco legal para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar sólo han abarcado al personal de la Sección Familia o de la Comisaría de Familia, en ninguno de los establecimientos visitados dichas capacitaciones han comprendido al personal pese a que en el marco legal antes mencionado contienen disposiciones específicas sobre cómo proceder en casos de violencia sexual. El personal policial de estas secciones manifiesta que su marco normativo es el Código Penal y las normas procesales penales. (Huilca Flores, 2017)

En principio, las denuncias por delitos de violación sexual o actos contra el pudor son atendidas por la Sección de Delitos del establecimiento policial (que depende de la Región Policial Lima) o en la Comisaría de Familia (que depende de la Dirección de Lucha contra la Violencia Familiar de la Dirección Ejecutiva de Seguridad Ciudadadna), sin embargo, no existe uniformidad de criterio acerca de qué sección es responsable de atender e investigar los casos de violencia sexual. (Huilca Flores, 2017)

Según el informe de la Congresista Endira Huilca, la mayoría de comisarías que visitó pudo recoger información que el personal de la Sección Familia indica que allí no se procesa ningún tipo de delito, mientras que en los mismos establecimientos el personal de la Sección Delitos indica que allí no se atienden casos de delitos entre parejas, ex parejas o familiares de acuerdo a la Ley 30364.

Así , en una misma comisaría no existe un criterio unánime respecto de la asignación de los casos de violencia sexual.

2.4 HIPÓTESIS.-

2.4.1 HIPÒTESIS GENERAL

Las características del agresor es un factor determinante para que se produzca la agresión sexual dentro de la pareja en el distrito de Los Olivos en el año 2017.

2.4.2 HIPÒTESIS ESPECÌFICAS

- a.- No todo el personal policial esta capacitado para atender como es debido la denuncia de los casos de agresión sexual dentro de la pareja que se presentan.

- a.- A pesar que en este tiempo existen marcos legales que tipifican la agresión sexual dentro de la pareja como delito, sigue existiendo este tipo de agresión por falta de desconocimiento por parte de la población.

2.5 VARIABLES

2.5.1 VARIABLE INDEPENDIENTE

La agresión sexual dentro de la pareja se da en este caso sobre la mujer, ello originado por problemas como el machismo, consumo de alcohol o drogas por parte de la pareja.

2.5.2 VARIABLE DEPENDIENTE

- La agresión sexual dentro de la pareja trae como consecuencia problemas en la vida marital como falta de aprecio, valoración, libertad, comunicación etc.
- La denuncia por agresión sexual dentro de la pareja en algunos casos es considerada como violencia física, ello originado por el poco interés del personal policial.

2.6 OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
Agresión Sexual dentro de la Pareja	Derecho Penal Víctima	-Drasticidad de la pena -Medida de Protección -Nivel de instrucción. -Ocupación de la víctima. -Relación con el agresor -Frecuencia de la agresión. -Pareja consume Alcohol o drogas.	-Ficha Bibliografica -Encuesta -Encuesta -Encuesta -Encuesta -Encuesta -Encuesta
Falta de interés del personal policial	-Efectivo Policial	-Número de Denuncias. -Frecuencia de capacitaciones.	-Material bibliográfico - Informes

CAPITULO III

METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

3.1.1 ENFOQUE

El enfoque es cuantitativo, ya que a través de la recolección de datos se pretende la explicación de una realidad social vista externa y objetivamente. Aunque no hay medición perfecta, el resultado se acerca todo lo posible a la representación del concepto que el investigador tiene pensado.

Por ejemplo si deseamos medir la agresión sexual dentro de la pareja en cierto grupo de personas, deberíamos observar agresiones, como amenazas, insultos, chantajes, golpes de puño, etc. y ello se pudo medir gracias al contacto que se tuvo con la población en las diferentes sesiones pactadas aplicando encuestas y trabajos grupales.

3.1.2 ALCANCE O NIVEL

El nivel de la investigación es descriptivo-explicativo.

Descriptivo, porque implica observar y describir las características de una situación específica como es la agresión sexual dentro de la pareja, tal y como son observados.

Explicativa, porque se orienta a dar respuesta a las causas y situaciones respecto al tipo de agresión sexual explicando porque ocurre y en las condiciones en que se da, así como el poco interés de parte de la policía para ayudar a la víctima.

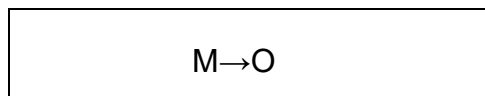
3.1.3 DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

El diseño es No Experimental Transeccional Simple, porque no se manipuló ninguna variable, se observó tal y como sucedieron en la realidad, la recolección de datos se da en el mismo tiempo y espacio.

Esquema del Diseño de Investigación.

Esta investigación tiene el diseño No Experimental Descriptivo Simple

Su esquema es:



Dónde:

M= Muestra

O= Observación de la Muestra. Información

relevante que se recoge.

3.2 POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1 POBLACIÓN

La Población que fue objeto de estudio esta compuesta por 15 madres de familia del Comedor Popular Virgen de Guadalupe del distrito de los Olivos, las cuales nos brindaron su local para las diferentes sesiones y explicaciones sobre el tema a abordar.

También se entrevistaron a 6 Abogados y 4 Efectivos Policiales de la Comisaría de Sol de Oro del distrito de Los Olivos.

3.2.2 MUESTRA

La Muestra es de tipo No Probabilística, es decir las personas encuestadas fueron seleccionadas de acuerdo a su accesibilidad y al criterio de la investigadora.

3.3 TÉCNICAS E INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

3.3.1 PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS

Técnicas	Instrumentos
La Observación	Consiste en usar los sentidos para poder observar personas, casos, situaciones, etc con la finalidad de obtener información para una investigación.
La Encuesta	Ficha de encuesta que se aplicó a las mujeres del Comedor Popular Virgen de Guadalupe.
La Entrevista	Entrevista dirigida a Abogados y Efectivos Policiales, con un procedimiento fijado por un cuestionario con preguntas dicotómicas (Sí, No)
El Fichaje	Fichas de texto para la recopilación de información que se empleó en el marco teórico

3.3.2 PARA LA PRESENTACIÓN DE DATOS

Para presentar los datos y plasmar los resultados se utilizó:

- Los Cuadros Estadísticos.
- Los gráficos en forma circulares., con su respectiva leyenda para poder identificar los resultados.

3.3.3 PARA EL ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

Terminada la aplicación de los instrumentos para recolectar los datos como son la observación, encuesta, entrevista, y fichaje, se llevo a cabo el conteo y análisis con la ayuda de la estadística descriptiva, este tipo de estadística recolecta, analiza y caracteriza un grupo de datos como son la edad, grado de instrucción, frecuencia de la agresión, etc; tomando en consideración el porcentaje y la frecuencia; luego se realiza la interpretación del marco teórico y los resultados obtenidos, para lo cual en este proceso vamos hacer uso de gráficos y tablas para un mayor entendimiento.

Para la tabulación de las encuestas se usó el programa Microsoft Office Excel.

CAPITULO IV

RESULTADOS

4.1 PROCESAMIENTO DE DATOS

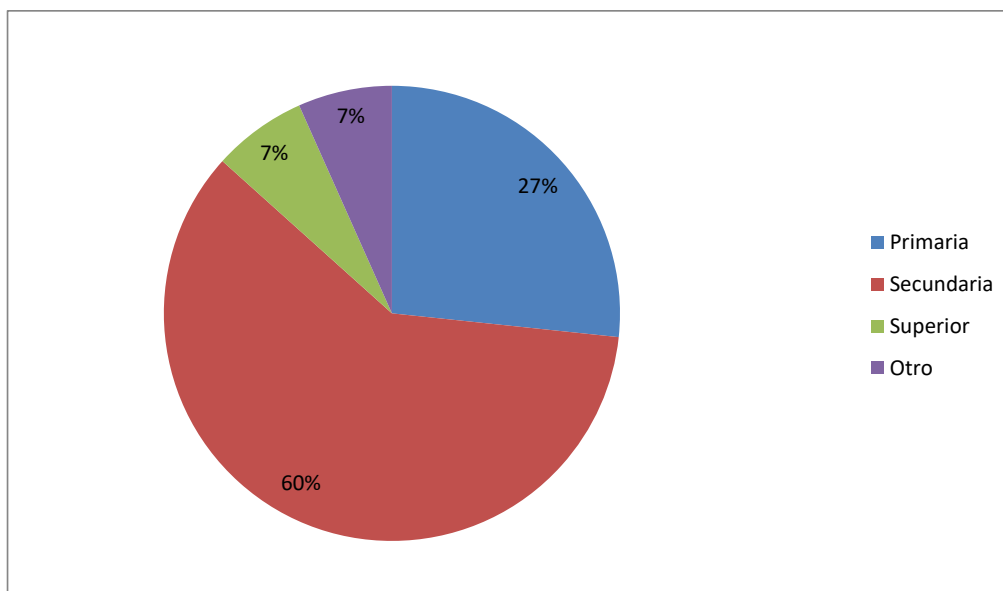
Para procesar los datos se utilizó el programa Microsoft Office Excel.

4.1.1 TABULACIÓN DE LA ENCUESTA A LAS MUJERES DEL COMEDOR POPULAR VIRGEN DE GUADALUPE DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS

TABLA No 1

1.- Grado de Instrucción	Cantidad	Porcentaje
Primaria	4	27%
Secundaria	9	60%
Superior	1	7%
Otro	1	7%
		100%

CUADRO No 1

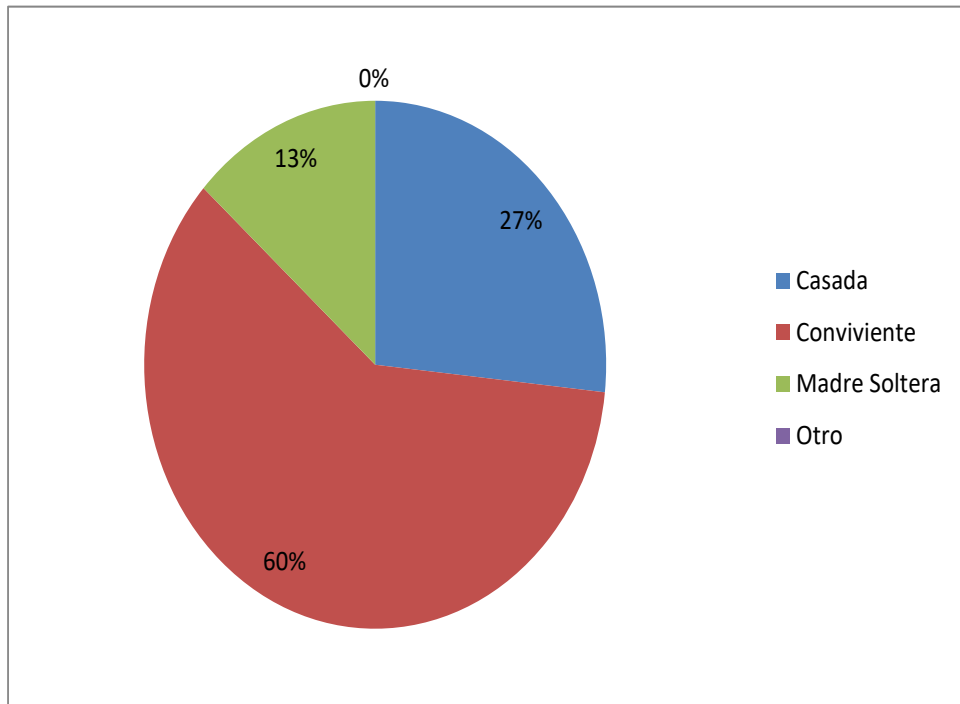


Viendo al 100% la Tabla No 1, el 60% % de las encuestadas tienen un grado de instrucción secundaria, el 27% primaria, 7% superior y otro 7%.

TABLA No 2

1.- Estado Civil	Cantidad	Porcentaje
Casada	4	27%
Conviviente	9	60%
Madre Soltera	2	13%
Otro	0	0%
		100%

CUADRO No 2

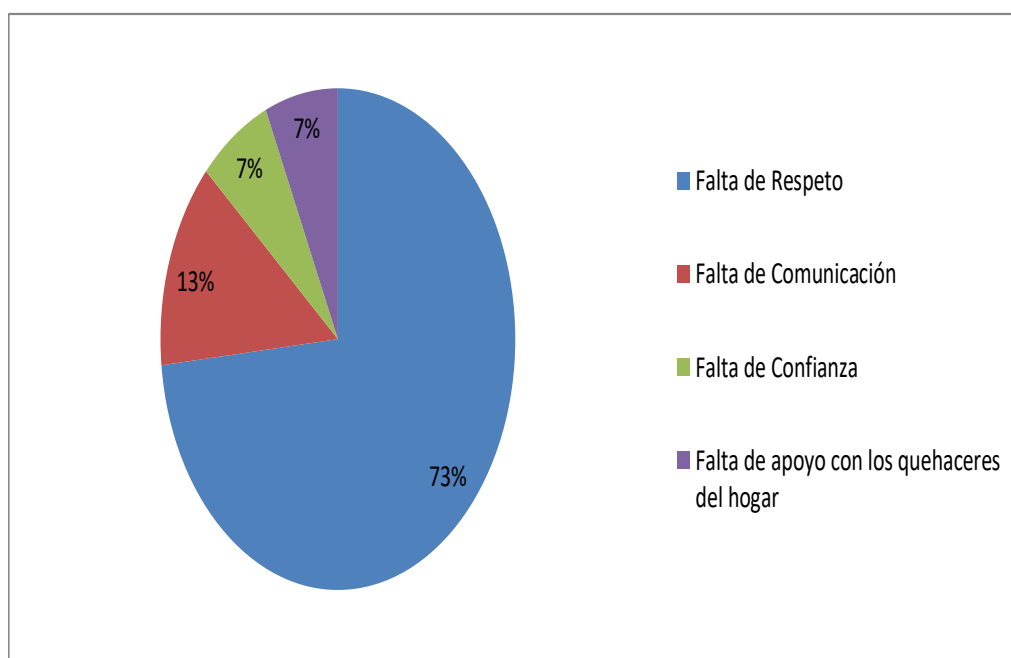


Viendo al 100% la Tabla No 2 , el 60% % de las encuestadas son convivientes, el 27% casadas, 13% madres solteras .

TABLA No 3

3.- ¿Cuáles son los problemas más frecuentes que se presentan en su vida Familiar?	Cantidad	Porcentaje
Falta de Respeto	11	73%
Falta de Comunicación	2	13%
Falta de Confianza	1	7%
Falta de apoyo en los quehaceres del hogar	1	7%
		100%

CUADRO No 3



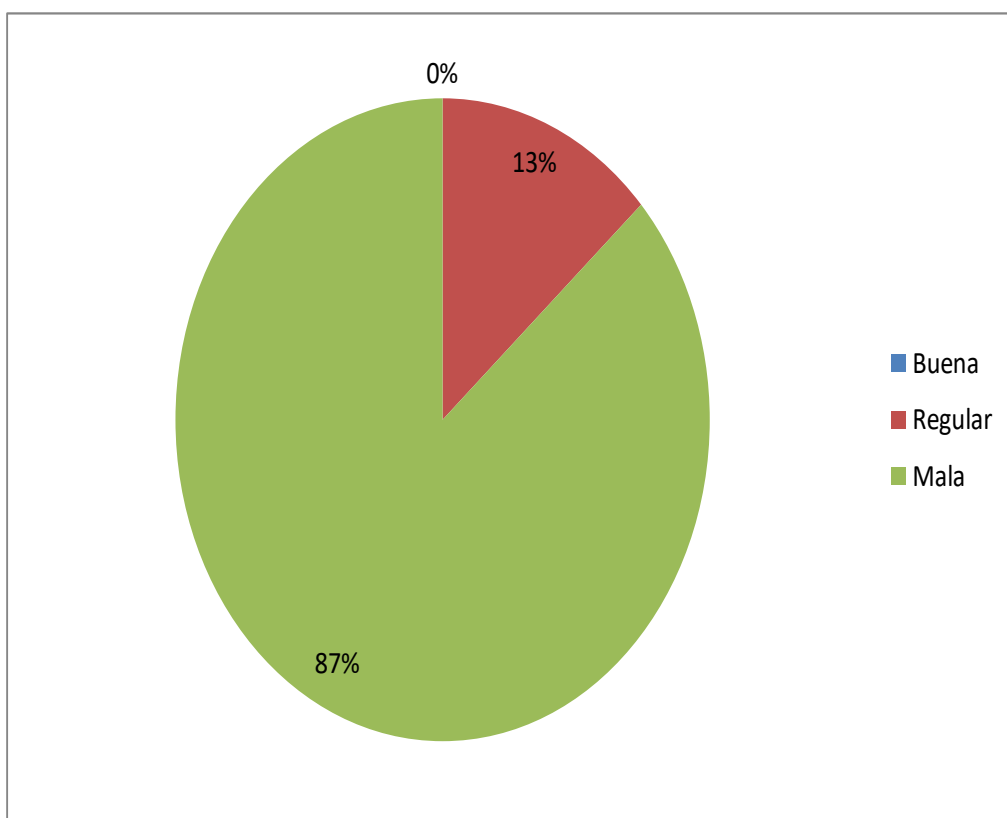
Viendo al 100% la Tabla No 3 , con respecto a los problemas más frecuentes en la vida familiar, el 73% de las encuestadas manifiestan que les faltan el respeto, el 13% falta de comunicación, 7% falta de confianza, y el otro 7% no tienen apoyo con los quehaceres del hogar por parte de sus parejas.

TABLA No 4

4.-¿Cómo son las relaciones sexuales con su pareja?

	Cantidad	Porcentaje
Buena	0	0%
Regular	2	13%
Mala	13	87%
		100%

CUADRO No 4



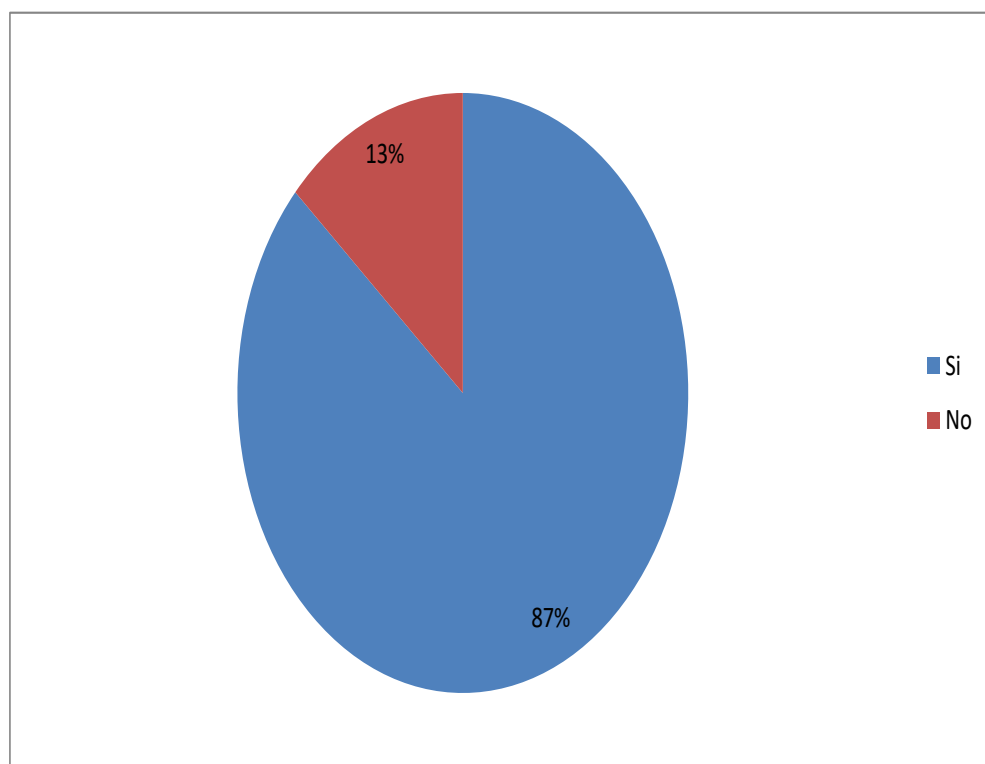
Viendo al 100% la Tabla No 4 , con respecto a las relaciones sexuales,el 87% de las encuestadas manifiestan que sus relaciones sexuales son malas, El 13% regulares y el 0% buena.

TABLA No 5

5.-¿Ha sufrido o sufre agresión sexual por parte de su pareja?

	Cantidad	Porcentaje
Si	13	87%
No	2	13%
		100%

CUADRO No 5



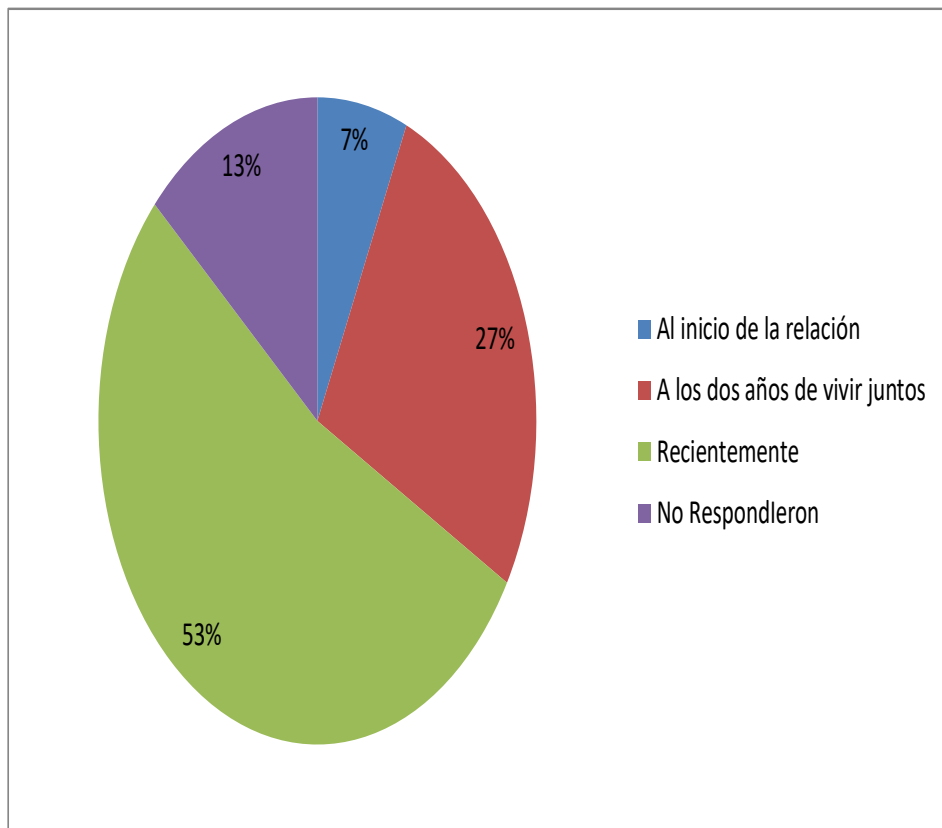
Viendo al 100% la Tabla No 5 , el 87% de las encuestadas manifiestan que han sufrido o sufren de agresiones sexuales por parte de su pareja, el 13% manifiesta que no sufre ese tipo de agresión , aunque podrían ser respuestas ocultas ya que en las sesiones manifestaban que sí.

TABLA No 6

6.-¿Desde cuándo experimento la agresión sexual por parte de su pareja?

	Cantidad	Porcentaje
Al inicio de la relación	1	7%
A los 2 años de vivir juntos	4	27%
Recientemente	8	53%
No responden	2	13%
		100%

CUADRO No 6



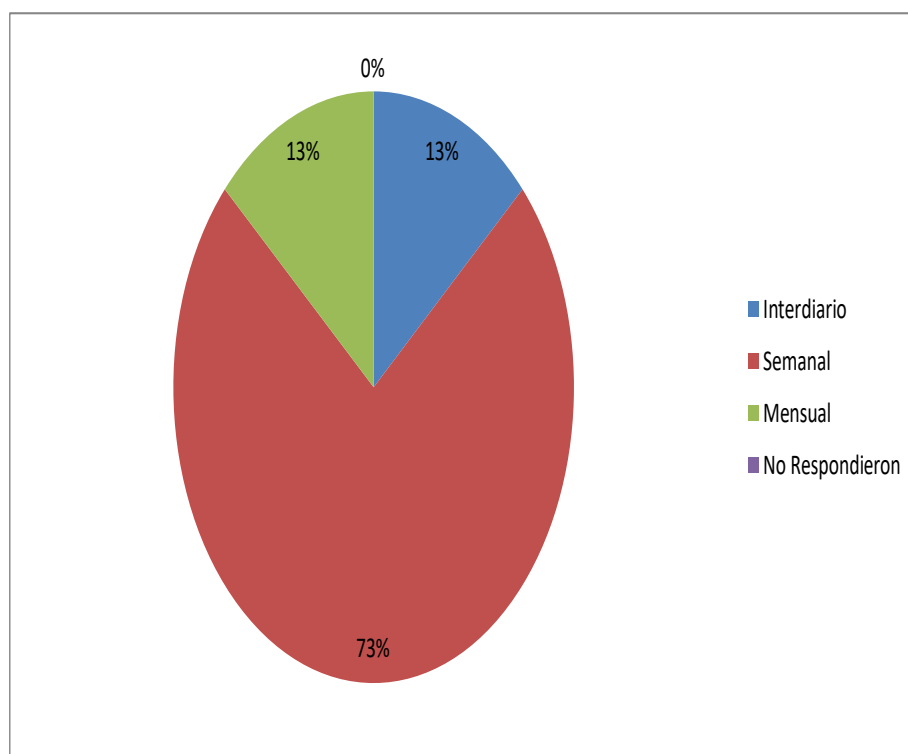
Viendo al 100% la Tabla No 6 , el 53% de las encuestadas manifiestan que recientemente han sido agredidas por sus parejas, el 27% a los dos años de vivir juntos, el 7% al inicio de la relación y el 13% no respondió.

TABLA No 7

7.-¿Con qué frecuencia es agredida sexualmente por parte de su pareja?

	Cantidad	Porcentaje
Interdiario	2	13%
Semanal	11	73%
Mensual	2	13%
		100%

CUADRO No 7



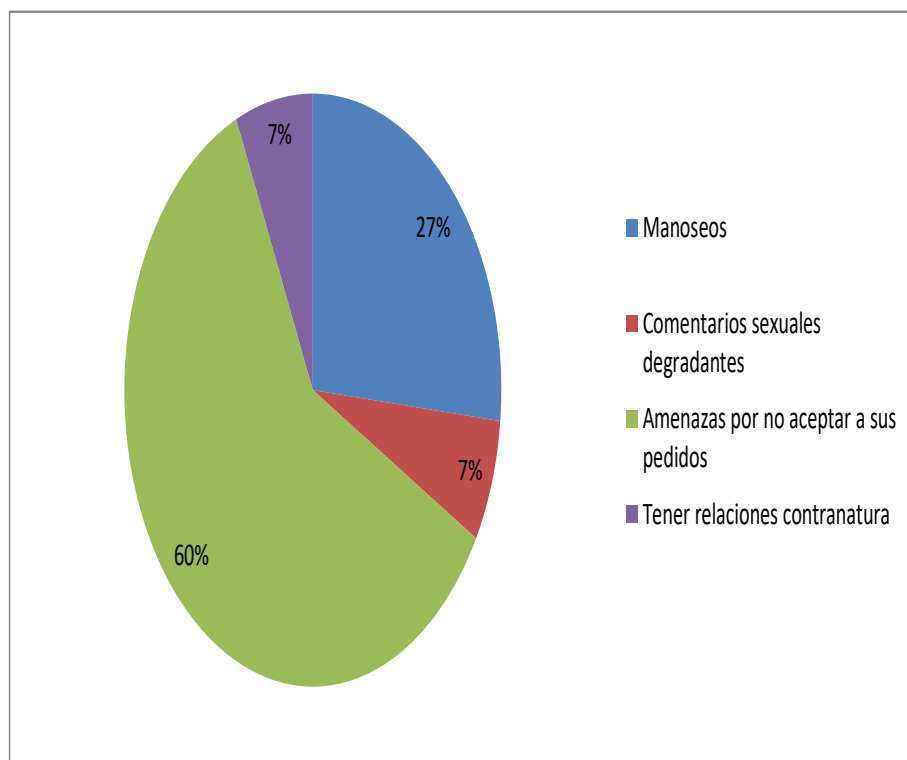
Viendo al 100% la Tabla No 7 , el 73% de las encuestadas manifiestan que son agredidas sexualmente por su pareja semanalmente. El 13% mensualmente, el otro 13% Interdiario .

TABLA No 8

8.-¿Qué tipo de agresión sexual ha sufrido o sufre?

	Cantidad	Porcentaje
Manoseos	4	27%
Comentarios sexuales degradantes	1	7%
Amenazas por no aceptar sus pedidos	9	60%
Relaciones contranatura	1	7%
		100%

CUADRO No 8



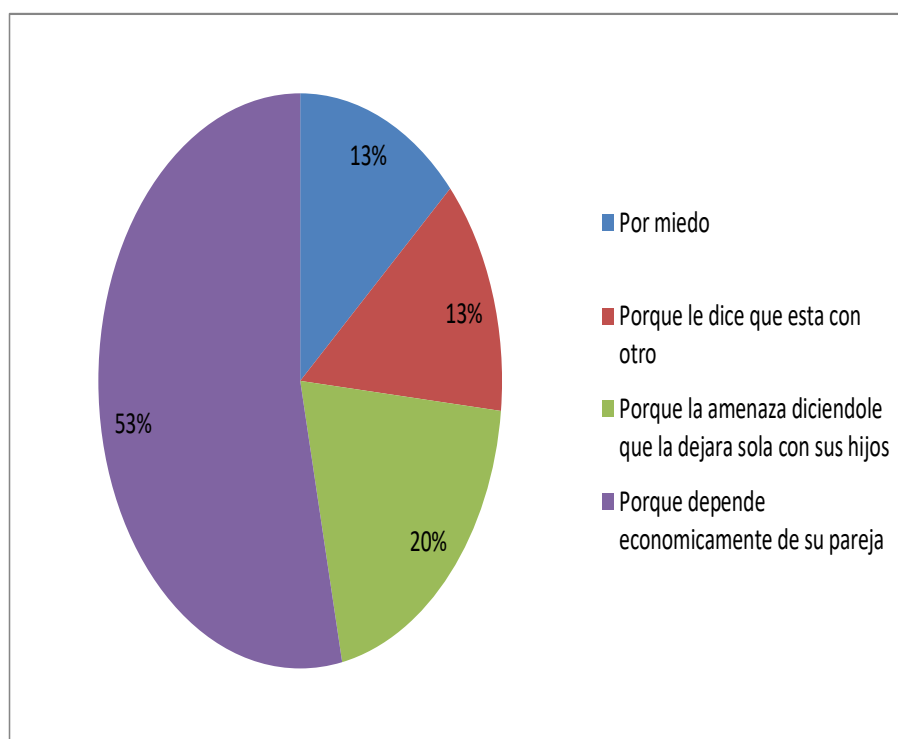
Viendo al 100% la Tabla No 8, el 60% sufre de amenazas por no acceder a sus pedidos, el 27% de manoseos, el 7% escucha comentarios sexuales degradantes, y el otro 7% relaciones contranatura .

TABLA No 9

9.-¿Porqué accede a las relaciones sexuales si no las desea?

	Cantidad	Porcentaje
Por miedo	2	13%
Porque le dice que esta con otro	2	13%
Porque la amenaza diciéndole que la dejará sola con sus hijos	3	20%
Porque depende económicamente de su pareja	8	53%
		100%

CUADRO No 9



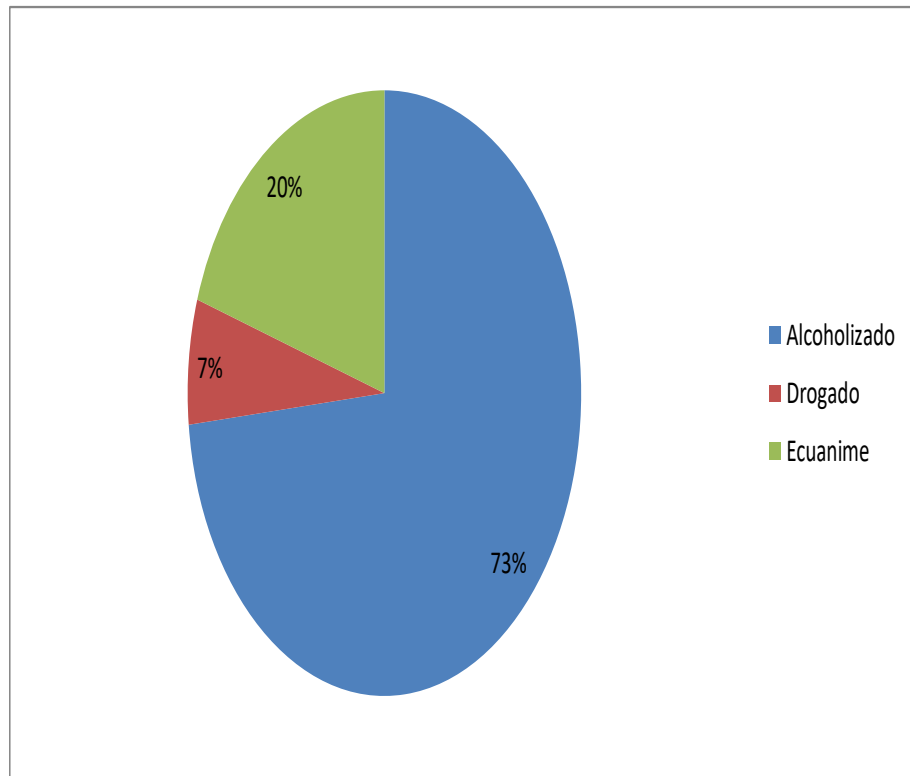
Viendo al 100% la Tabla No 9, el 53% accede a tener relaciones sexuales con su pareja porque dependen económicamente de él, el 20% porque le dice que la dejará sola con sus hijos, el 13% por miedo y el otro 13% porque le dice que esta con otro.

TABLA No 10

10.-¿Su pareja la agrede sexualmente cuando esta:

	Cantidad	Porcentaje
Alcoholizado	11	73%
Drogado	1	7%
Ecuanime	3	20%
		100%

CUADRO No10



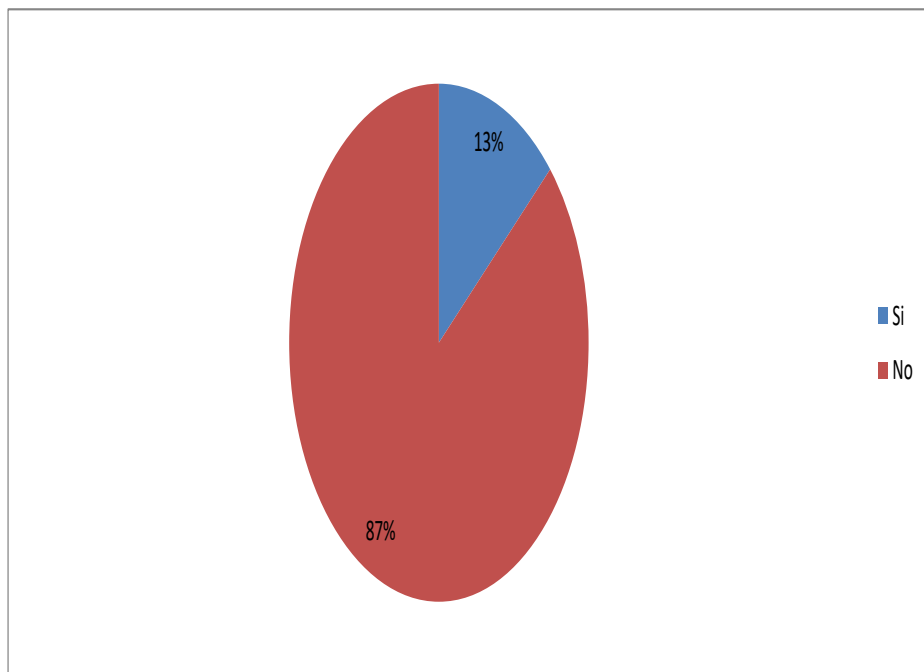
Viendo al 100% la Tabla No 10 , el 73% de las encuestadas manifiestan su pareja esta alcoholizada cuando la agreden sexualmente, el 20% en estado ecuanime, el 7% drogado .

TABLA No 11

11.-¿Sabía Ud que este tipo de agresión en la pareja es un delito?

	Cantidad	Porcentaje
Si	2	13%
No	13	87%
		100%

CUADRO No 11



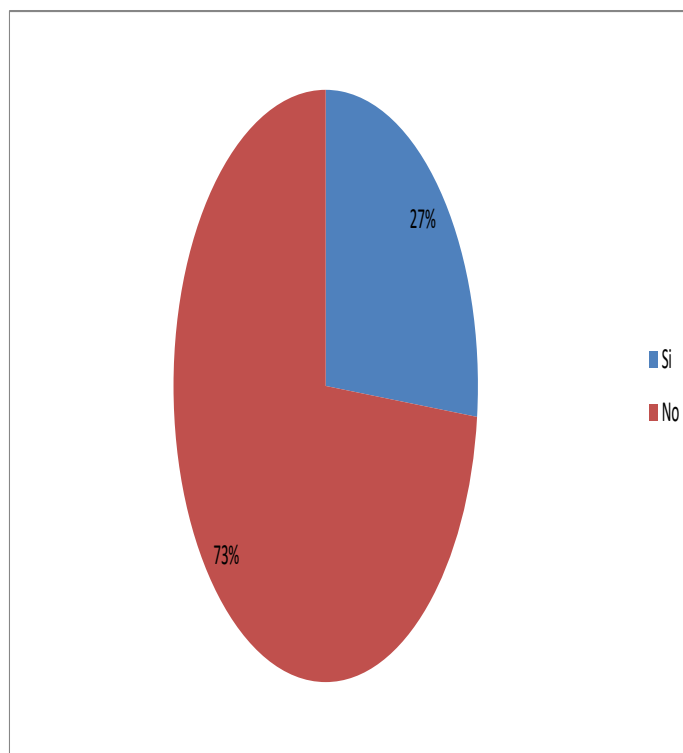
Viendo al 100% la Tabla No 11, el 87% no tenía conocimiento que la agresión sexual dentro de la pareja es un delito, mientras que el 13% si tenía conocimiento

TABLA No 12

12.-Si Ud es objeto de este tipo de agresión por parte de su pareja lo denunciaría en su momento?

	Cantidad	Porcentaje
Si	4	27%
No	11	73%
		100%

CUADRO No 12



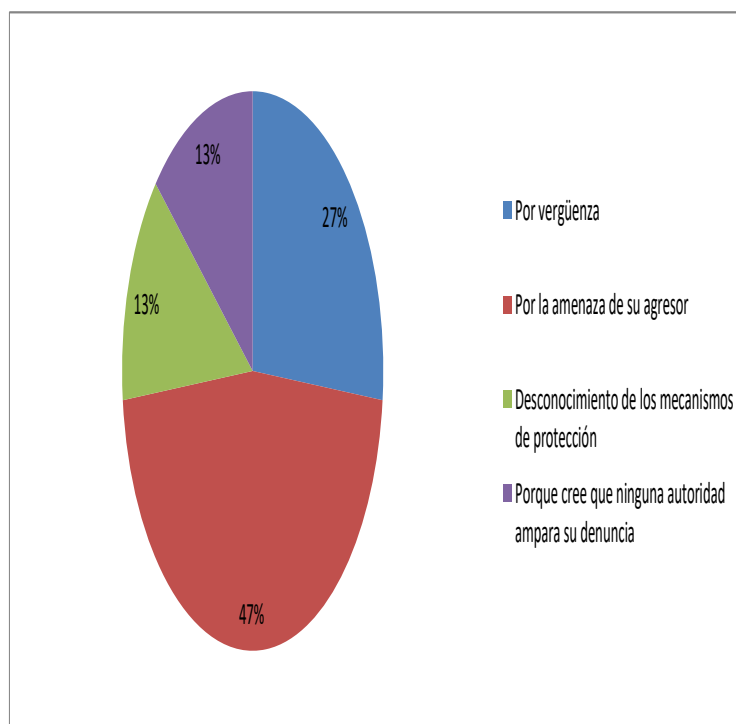
Viendo al 100% la Tabla No 12, el 73% de las encuestadas manifiestan que no denunciarían en su momento ese tipo de agresión, mientras que el 27% dice que si lo denunciaría.

TABLA No 13

13.-En algunos casos porqué cree Ud que no se denuncia este tipo de agresión?

	Cantidad	Porcentaje
Por vergüenza	4	27%
Por la amenaza de su agresor	7	47%
Desconocimiento de los mecanismos de protección	2	13%
Porque cree que ninguna autoridad amparará su denuncia	2	13%

CUADRO No 13

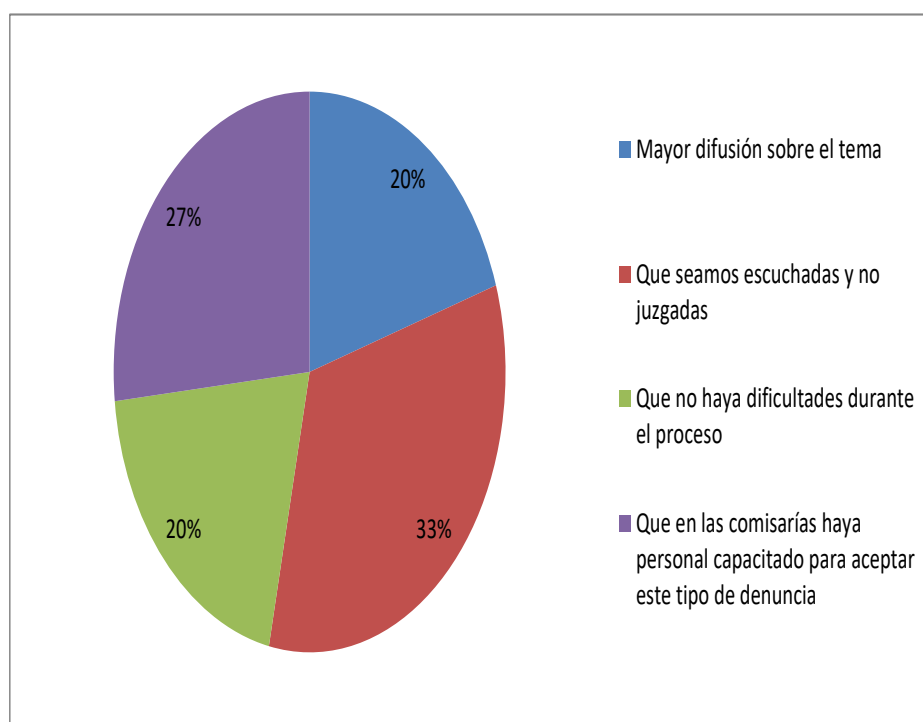


Viendo al 100% la Tabla No 13, el 47% de las encuestadas manifiestan que no denuncian esta agresión por la amenaza de su agresor, el 27% por vergüenza, el 13% por desconocimiento de los mecanismos de protección y el otro 13% porque cree que ninguna autoridad la amparará.

TABLA No 14

14.-Qué pediría Ud a las autoridades competentes para frenar este Tipo de agresión?	Cantidad	Porcentaje
Mayor difusión sobre el tema	2	13%
Que seamos escuchadas y no juzgadas	6	40%
Que no haya dificultades durante el proceso	4	27%
Que en las comisarías haya personal capacitado para aceptar este tipo de denuncias	3	20%
		100%

CUADRO No 14



Viendo al 100% la Tabla No 14, el 40% de las encuestadas manifiestan que desean ser escuchadas y no juzgadas, el 27% que no haya dificultades durante el proceso, el 20% que en las comisarías haya personal capacitado para aceptar ese tipo de denunciar y el 13% que haya mayor difusión.

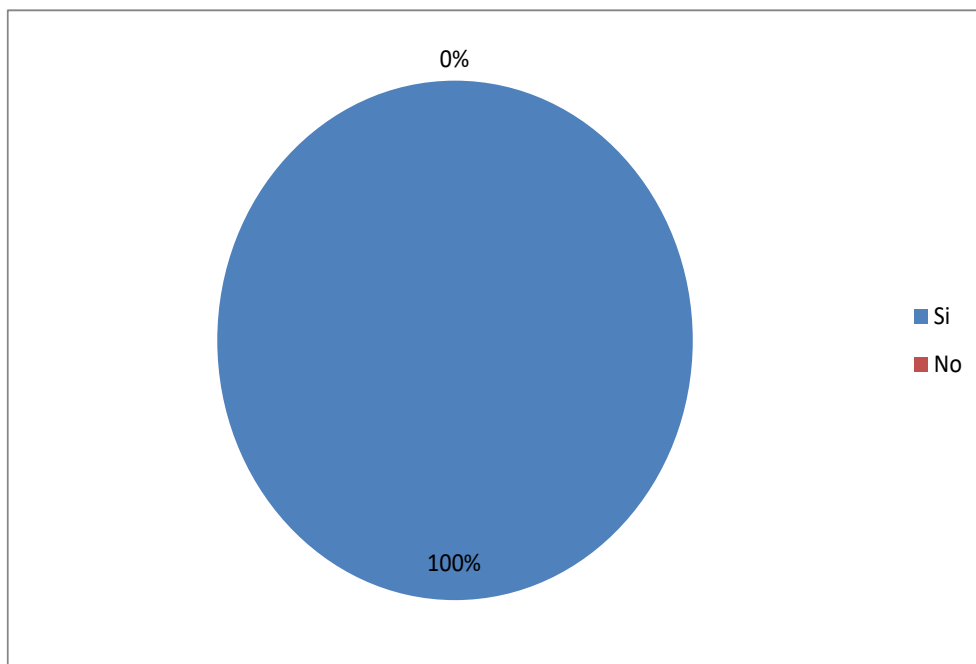
4.1.2 TABULACIÓN DE LA ENTREVISTA TIPO CUESTIONARIO A EFECTIVOS POLICIALES DE LA COMISARIA DE SOL DE ORO DISTRITO DE LOS OLIVOS

TABLA No 1

1.- Tiene conocimiento que hay una Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo?

	Cantidad	Porcentaje
Si	4	100%
No	0	0%
		100%

CUADRO No 1



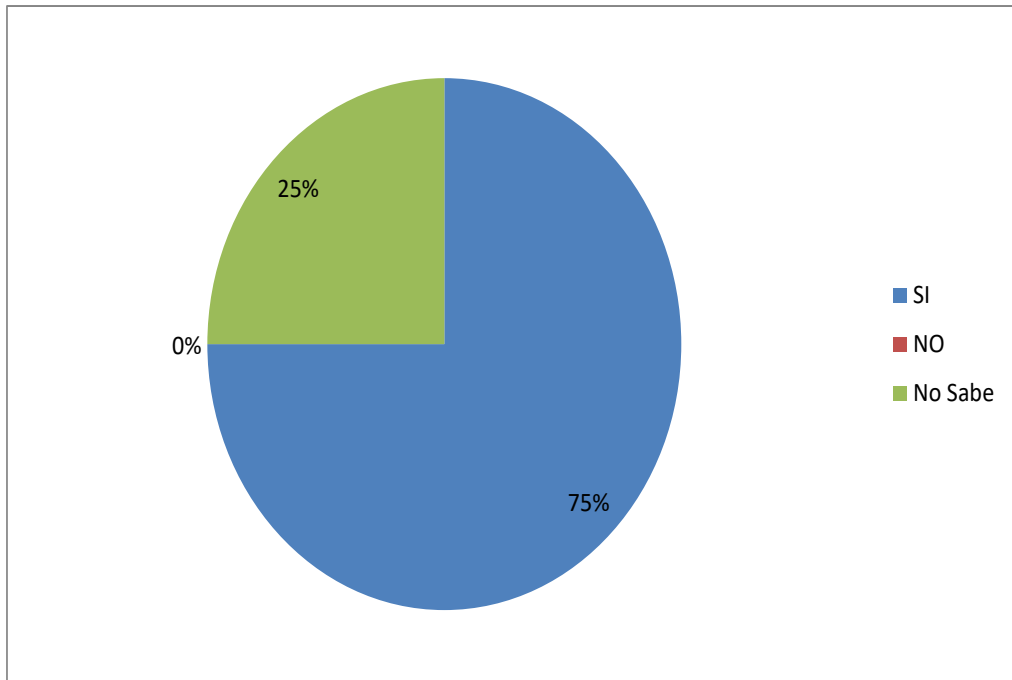
Viendo al 100% la Tabla No 1, el 100% de los efectivos policiales manifiesta tener conocimiento de la Ley.

TABLA No 2

2.- En esta dependencia policial existen denuncias sobre casos de agresión sexual dentro de la pareja?

	Cantidad	Porcentaje
Si	3	75%
No	0	0%
No sabe	1	25%
		100%

CUADRO No 2



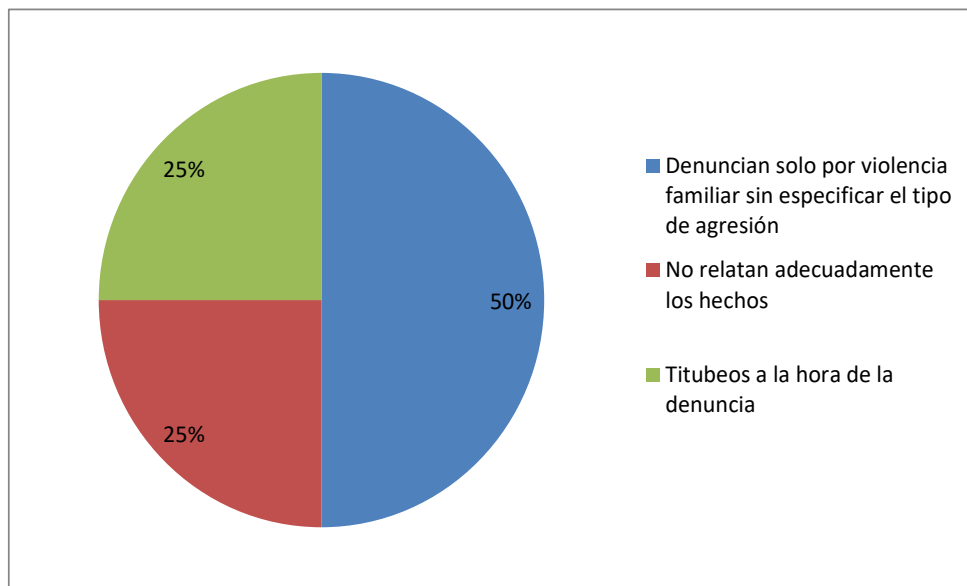
Viendo al 100% la Tabla No 2, el 75% de los efectivos policiales manifiesta que si habido denuncias sobre agresión sexual dentro de la pareja, y el 25% no sabe o no tienen conocimiento..

TABLA No 3

3.-Porque en algunos casos las víctimas manifiestan que sus denuncias por agresión sexual por parte de sus pareja son consideradas agresión física?

	Cantidad	Porcentaje
Denuncian solo por violencia familiar sin especificar el tipo de agresión	2	50%
No relatan adecuadamente los hechos	1	25%
Titubeos a la hora de la denuncia	1	25%
		100%

CUADRO No 3



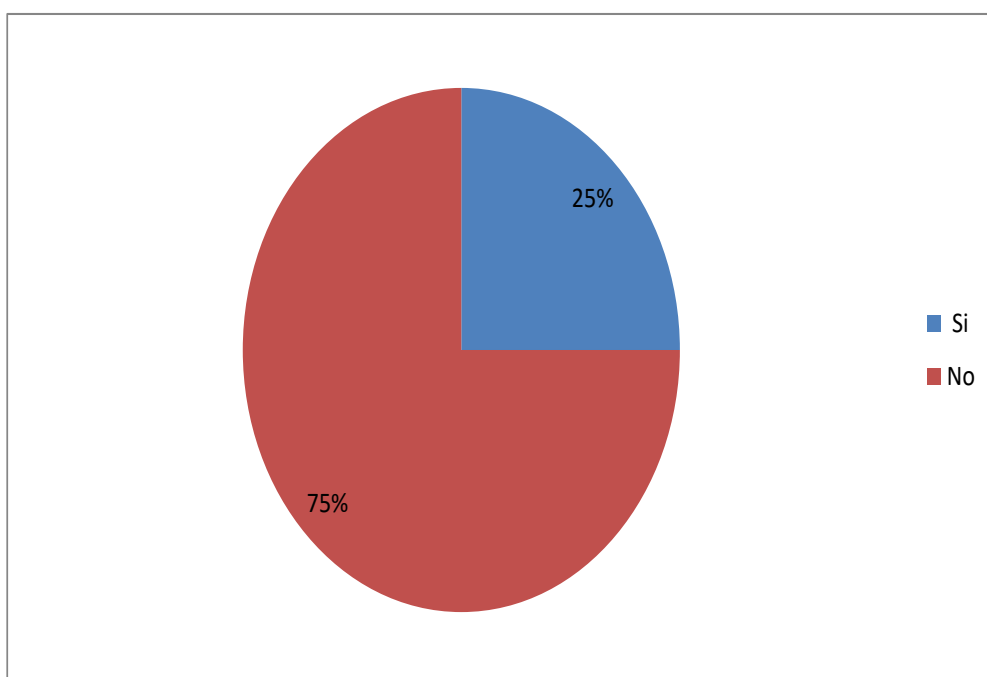
Viendo al 100% la Tabla No 4, el 50% de los efectivos policiales manifiesta que las mujeres hacen solo la denuncia por violencia familiar, el 25% no relatan los hechos adecuadamente, y el otro 25% dicen que titubean a la hora de denunciar a sus parejas.

TABLA No 4

4.-Cuenta esta dependencia con personal policial capacitado especialmente solo para atender a las víctimas de violencia familiar?

	Cantidad	Porcentaje
Si	1	25%
No	3	75%
		100%

CUADRO No 4



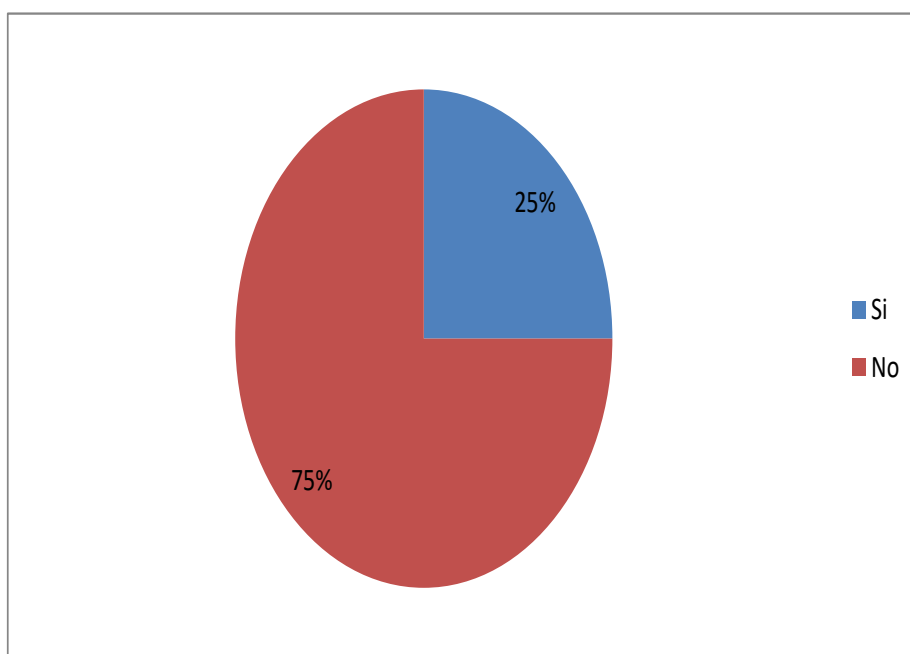
Viendo al 100% la Tabla No 4, el 75% de los efectivos policiales manifiesta que la dependencia no cuenta con personal policial capacitado especialmente para atender a las víctimas de violencia familiar, y el 25% dice que si.

TABLA No 5

5.- Según su criterio, las leyes son suficientes para proteger a las víctimas de agresión sexual dentro de la pareja?

	Cantidad	Porcentaje
Si	1	25%
No	3	75%
		100%

CUADRO No 5



Viendo al 100% la Tabla No 6, el 25% de los efectivos policiales manifiesta que las leyes si son suficientes para proteger a las víctimas de agresión sexual dentro de la pareja, mientras que el 75% dice que no lo es.

4.1.3 RESUMEN DE LA ENTREVISTA TIPO CUESTIONARIO REALIZADA A ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN DERECHO DE FAMILIA QUE LABORAN EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS

La siguiente entrevista se realiza con el objetivo de consultar a expertos en la materia sobre la Agresión Sexual Dentro de la Pareja y porqué a veces es considerada como una agresión física.

Entrevistado Abogado:

Dra. Claudia Enriquez Chávez

Dra. Flor Delgado Flores

Dra. Jamali Sotomayor Vizarreta

Dr. Alexis Chéves Solís

Dr. Dante Díaz Wong

Dr. Percy Bañon Fernández

1.- ¿Cómo concibe Ud. que es la agresión sexual dentro de la pareja?

- Es una forma de violencia, la cual atenta contra la integridad física y psicológica de la mujer, que se da constantemente a pesar de las leyes implantadas.
- Es un atentado a la decisión voluntaria, consentida de una mujer a mantener relaciones sexuales con su pareja.
- Es un delito.

2.-¿Conoce de algún caso de Agresión Sexual dentro de la Pareja donde el agresor haya sido condenado con algún tipo de pena?

- No, no conozco de algún caso

- He tenido conocimiento por otros colegas pero que no han llegado a tener ningún tipo de pena, ya sea por desistimiento de la parte demandante o por la demora en el proceso.
- Lo que a veces sucede es que el atestado policial no esta bien elaborado, el delito que en este caso es la agresión sexual lo consideran una agresión física y ello perjudica a la víctima.

3.- ¿Por qué cree Ud. Que las mujeres víctimas de este tipo de agresión no denuncian este delito?

Existen diferentes factores:

Culturales: se cree que la mujer debe satisfacer los deseos del hombre, siendo este su pareja.

- Por sentido de culpabilidad o para no generar conflictos en la pareja.
- Porque creen que si es la pareja la que genera violencia sexual no lo consideran como tal.
- Poca conciencia de la mujer.
- Por desconocimiento y falta de información sobre el tema.

4 ¿Por qué en algunas comisarías a la hora de recepcionar este tipo de denuncia no le ponen interés, y la consideran violencia física?

- Por falta de conocimiento, formación y protocolos para tratar estos casos.
- Machismo
- Considerar que en la pareja no se comete violencia sexual.
- Al considerar a la mujer un objeto y está para satisfacer al hombre.

- A veces por el llamado “espíritu de cuerpo”, un ejemplo en el caso del efectivo Machaca, el cual se hizo público y hasta el momento no hay un castigo.

5.- A pesar que existen leyes contra la Violencia Familiar porque se sigue teniendo conocimiento de más casos, qué es lo que está fallando o faltando?

1. Hay más conciencia de lo que es violencia
2. Se denuncia más que antes.
3. Existen problemas de salud mental que no están siendo atendidos
4. Machismo
5. Faltan políticas de atención de la violencia, a pesar que existen las leyes en contra de la violencia, la demora en la atención y la serie de trámites engorrosos que a veces la víctimas no quieren denunciar el delito porque saben que su atención y ayuda no será inmediata.

Firma del Entrevistado

4.2 CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

Teniendo todo los datos de la encuesta, entrevista y textos bibliográficos, se puede deducir lo siguiente:

HIPÓTESIS GENERAL

- Las características del agresor es un factor determinante para que se produzca la agresión sexual dentro de la pareja en el distrito de Los Olivos en el año 2017.

Efectivamente, las características del agresor como son el llegar alcoholizado a casa, e inclusive en estado ecuaníme y el machismo, son un factor determinante para que se produzca la agresión sexual dentro de la pareja. .

HIPÓTESIS ESPECÍFICA

- No todo el personal policial esta capacitado para atender como es debida la denuncia de los casos de agresión sexual dentro de la pareja que se presentan.

Efectivamente, según la información recogida se puede decir que no en todas las comisarías hay personal capacitado para atender las denuncias sobre agresión sexual dentro de la pareja, muy a pesar que manifiestan que si tienen conocimiento de la Ley y que atienden como es debido las denuncias.

- A pesar que en este tiempo existen marcos legales que tipifican la agresión sexual dentro de la pareja como delito, sigue existiendo este tipo de agresión por falta de desconocimiento por parte de la población.

Efectivamente, existen marcos legales que tipifican la agresión sexual dentro de la pareja como delito, pero a pesar de ello, se sigue dando este tipo de agresión, ya que por parte de la población se ve que no tiene conocimiento que esta forma de agresión se configura un delito y como tal se tiene que denunciar.

CAPITULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

- 1.- En lo que se refiere a las fuentes documentales; los diversos autores consultados, llegan a la conclusión que la agresión sexual dentro de la pareja, se da cuando el hombre con violencia o amenaza obliga a la mujer a tener relaciones sexuales sin su consentimiento. Ello originado por ciertas características como es el machismo, que se da por los patrones de crianza que han tenido tanto el hombre como la mujer en sus familias de origen como es el hombre al poder y la mujer a la sumisión, así como el consumo de alcohol y/o algunas drogas lo cual lleva a que el hombre pierda el control y agrede sexualmente a su pareja.

- 2.- En lo que respecta al marco legal; la agresión sexual dentro de la pareja es considerada un delito, pero la población aún no tiene conocimiento de ello y aún las que lo tienen o ya lo han adquirido no denuncian a su agresor, ya sea por temor de una agresión física o psicológica, vergüenza, dependencia económica, porque los trámites son engorrosos, porque no son atendidas como es debido en la comisaría a la hora de realizar la denuncia, y si deciden hacerlo, existen comisarias en que su personal no está capacitado para recepcionar este tipo de denuncia, a pesar de manifestar lo contrario; salvo en las Comisarias de Familia que si existe personal que ha recibido capacitación y prestan la ayuda y orientación que necesitan en ese momento,

- 3.- En el marco comparado se puede decir que en los países como Chile, Argentina y nuestra patria Perú, la agresión sexual dentro de la pareja es sancionada, ya que existen leyes que amparan y protegen a la mujer en las distintas formas de violencia.

4.- Las encuestas y entrevistas nos demuestran que dentro de la pareja sí existe la agresión sexual, y que no se tiene conocimiento sobre este problema, ya que la población por uno u otro factor no denuncia y sí lo hace no es considerada a veces como tal, haciendo esto que no se encuentre estadísticas precisas sobre este tipo de delito.

CONCLUSIONES

- 1.- Es en la familia de origen en donde se adquieren las actitudes tanto machista como de sumisión, lo que conlleva más adelante a que no exista una adecuada relación cuando, el hijo como la hija formen su propio hogar, ya que es ahí donde se les forma, enseñándoles al varón a ser fuerte, agresivo y a la mujer a ser delicada, sumisa y a realizar los quehaceres de la casa, creándoles así una idea equivocada al respecto.
- 2.- Si partimos de la vida de las mujeres, podemos deducir que el problema de la agresión sexual dentro de la pareja no es un problema de clase, sino que es un problema causado por el machismo y el alcoholismo, lo cual hace que el hombre se sienta por encima de la mujer, vulnerando sus derechos a decidir sobre lo que quiere y desea.
- 3.- La mujer en algunos casos justifica o no denuncia esta agresión sexual por parte de su pareja porque se siente dependiente de él, por el qué dirán, por vergüenza, o porque a pesar que existen leyes que la amparan no siente que será protegida .
- 4.-Es a la Comisaría donde acuden a denunciar este tipo de agresión, pero en algunos casos no son atendidas como es debido o como ellas lo esperan, se sienten que no serán escuchadas o protegidas, ya que en algunas dependencias policiales, como la Comisaría de Sol de Oro del distrito de Los Olivos, salvo las Comisarias de Familia, el personal policial no está capacitado para atender este tipo de denuncias , lo cual hace que vean la agresión sexual dentro de la pareja como una agresión física, ya sea porque también se ve el machismo de éstos, el llamado “espíritu de cuerpo “, y de género, o desconocimiento de la Ley contra la Violencia Familiar, a pesar de manifestar lo contrario.

RECOMENDACIONES

- 1.- Proponer que en las comisarías este tipo de casos de agresión sexual dentro de la pareja sean abordados por un equipo multidisciplinario capacitado en este tema, dedicándoles más tiempo y mayor análisis a cada caso.
- 2.- Que los operadores de Justicia, así como la Policía Nacional entre otros que tengan que tratar con las víctimas, reciban capacitación especializada sobre este tipo de agresión para mejorar la atención y orientación a la mujer agredida sexualmente por su pareja, así ella no se sentirá desamparada, y que al momento de que se acerque a denunciar este tipo de agresión sean escuchadas, atendidas y protegidas como el caso lo amerita .
- 3.- A las mujeres que son víctimas de este tipo de agresión que denuncien y sigan adelante con el proceso por más tedioso que este sea.
- 4.- Recomendar a los medios de comunicación , universidades, colegios, municipalidades , la difusión de programas que lleven a eliminar toda clase de violencia a las mujeres y se respete sus derechos.

REFERENCIAS

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aguirre Velasquez, M. R. (2001). Tesis:"Factores de Formación en la Familia de Origen que Influyen en la Agresión Sexual Dentro del Matrimonio". Lima, Lima, Perú.

Agulla, C. (1973). Educación, Sociedad y Cambio Social. Buenos Aires, Argentina: Kaspelusa.

Alvira, F. (1993). El Análisis de la Realidad Social. Métodos y Técnicas de Investigación. Madrid: Alianza Universidad.

Carrillo, R. (1991). La Violencia Contra las Mujeres. Obstáculo para el Desarrollo. Lima: V. Guzmán.

Claramut, M. C. (1997). El Problema de la Violencia Doméstica en Costa Rica. San José, Costa Rica.

Corsi, J. (2006). Maltrato y Abuso en el Ambito Doméstico. Fundamentos Teóricos Para el Estudio de la Violencia en las Relaciones Familiares. Buenos Aires: Paidós.

Dador Tazzini, M. J. (2007). El Otro Lado de la Historia. Lima: Nova Print.

Gonzales Amuchástegui, J. (1996). Mujer y Derechos Humanos, Concepto y Fundamento en Derechos Humanos de las Mujeres, aproximaciones conceptuales. Lima: Movimiento Manuela Ramos.

Huilca Flores, I. I. (2017). Informe de Supervisión de Comisarías de la Región Lima en el Marco de la Ley No 30364. Lima.

- Instituto Mexiquense de la Mujer. (2004). Juntas Avanzamos ¿Qué entendemos como Violencia ? Mexico.
- Lemare, J. G. (1992). Pareja Humana, Su Vida, Muerte, Estructura. Mexico: Fondo de Cultura Economica.
- Matos S. Sylvia y Sulmut, David. (2009). Modelos Multivariados para la Violencia Conyugal. Sus Consecuencias y la Solicitud de Ayuda. Lima.
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2017). Violencia Basada en Género. Marco Conceptual para las Políticas Públicas y la Acción del Estado. Lima: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- Movimiento el Pozo. (1994). Mujer y Prostitución en Nuestro Medio. Lima.
- Navarro Góngora, J., & Pereira Mtagora, J. (2000). Pareja en Situaciones Especiales. España: Paidós.
- Pimentel Sevilla, C. (1998). Familia y Violencia en la Barriada. Talleres Infantiles Proyectados a la Comunidad. Lima: IPACOM.
- Ramos, M. M., & Centro de la Mujer Peruana, F. (2005). Manual Sobre Violencia Familiar y Sexual. Lima.
- Ravazzola, M. (1997). Historias Infames. Buenos Aires: Paidós.
- Sagot, M., Carcedo, A., & Guido, L. (2000). La Ruta Crítica de las Mujeres Afectadas por la Violencia Intrafamiliar en América Latina. Organización Panamericana de la Salud.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS EN LÍNEA

Alcohol, Drogas y Violencia. (s.f.). Obtenido de

http://www.unife.edu.pe/publicaciones/revistas/psicologia/2013/11_deza.pdf

Clavijo, F. (Junio de 2010). Violencia en las Parejas. Obtenido de

<http://www.frankclavijo.com/violencia-sexual-en-las-parejas/>

De Lujan Piatti Ruiz- Galvéz, M. (2013). Tesis Doctoral: "Violencia Contra las Mujeres y Alguien Más". Obtenido de

<http://roderic.uv.es/bistream/handle/10550/29006/tesis%20completa.pdf?sequence>

Definición de Drogas, Alcohol y Machismo. (s.f.). Obtenido de

<https://www.definicionabc.com/social/machismo.phpPasreja>

García M, I. J. (s.f.). Obtenido de

<http://www.monografias.com/docs112/influencia-del-alcoholismo-violencia-mujer/influencia-del-alcoholismo-violencia-mujer2.shtml>,

Ley de Violencia Familiar, Argentina (s.f.).

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/150000-154999/152155/norma.htm>.

Ley de Violencia Familiar, Chile (s.f.).

<https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=242648>.

Llorens Aguado, D. (2014). Tesis: "Cultura, Familia y Violencia de Género: La Perpetuación de la Violencia contra las Mujeres". Obtenido de

<http://hdl.handle.net/10234/107358>

Prada Olivares, A. C. (2012). Tesis: Violencia Hacia la Mujer en la Relación de Pareja. Una comprensión de cómo a través del Proceso de Dignificación de las Mujeres es posible salir de las dinámicas interaccionales Violentas ". Obtenido de <http://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/3284/PradaOlivaresAndreaCarolina2012.pdf..jsessionid=AOF7436DB7F62D4C1725271A2E62UDD?sequence=1>

A P É N D I C E

ANEXO 01:MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: “AGRESIÓN SEXUAL DENTRO DE LA PAREJA:CARACTERÍSTICAS DEL AGRESOR Y FALTA DE INTERÉS POR PARTE DEL PERSONAL POLICIAL A LA HORA DE RECEPCIONAR LA DENUNCIA, EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS, AÑO 2017

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLE E INDICADORES	METODOLOGÍA	POBLACIÓN Y MUESTRA
<p><u>Problema Principal</u> ¿Cuáles son las características del agresor y porqué se da la falta de interés por parte del personal policial a la hora de recepcionar la denuncia por agresión sexual dentro de la pareja, en el distrito de Los Olivos año 2017?</p> <p><u>Problemas Específicos</u> ¿Es el alcoholismo, las drogas y el machismo lo que lleva al varón a agredir sexualmente a su pareja?. ¿Son las capacitaciones una herramienta importante para que el personal policial atienda como es debido a la víctima de agresión sexual por parte de su pareja?</p>	<p><u>Objetivo General</u> Analizar qué características son las que influyen en el agresor sexual, lo cual hace que agrede sexualmente a su pareja y porqué el desinterés del personal policial al momento de recepcionar la denuncia correspondiente.</p> <p><u>Objetivos Específicos</u> -Explicar cómo los hábitos de crianza,el alcohol y algunos tipos de drogas conlleva a que exista la agresión sexual dentro de la pareja. -Analizar la denuncia por agresión sexual dentro de la pareja en algunos casos es considerada como violencia física, ello originado por el poco interés del personal policial .</p>	<p><u>Hipótesis General</u> Las características del agresor es un factor determinante para que se produzca la agresión sexual dentro de la pareja en el distrito de Los Olivos en el año 2017.</p> <p><u>Hipótesis Específicos</u> -No todo el personal policial esta capacitado para atender como es debida la denuncia de los casos de agresión sexual dentro de la pareja que se presentan. -A pesar que en este tiempo existen marcos legales que tipifican la agresión sexual dentro de la pareja como delito, sigue existiendo este tipo de agresión por falta de desconocimiento por parte de la población</p>	<p><u>Variable Independiente</u> X: La agresión sexual dentro de la pareja. <u>Indicadores:</u> X1:Nivel de Instrucción X2:Ocupación de la Mujer X3:Relación con el agresor X4:Frecuencia de la agresión X5:Consumo de alcohol, drogas por parte del varón.</p> <p><u>Variable Dependiente</u> - La denuncia por agresión sexual dentro de la pareja en algunos casos es considerada como violencia física, ello originado por el poco interés del personal policial . <u>Indicadores:</u> Y1:Número de denuncias atendidas como es debido Y2: Capacitación al personal policial</p>	<p><u>Tipo de Investigación</u> Básico</p> <p><u>Nivel de Investigación</u> Descriptivo – Explicativo</p> <p><u>Método</u> Descriptivo Simple</p> <p><u>Diseño</u> M→O M= Muestra O=Observación De la muestra</p>	<p><u>Población</u> Madres de Familia de Comedor Popular Virgen de Guadalupe de Los Olivos.</p> <p><u>Muestra</u> M=25 personas</p> <p><u>Técnicas e Instrumento</u> <u>Técnicas:</u> 1.Observación 2.Encuesta 3.Fichaje <u>Instrumentos:</u> 1.Guías,formularios. 2.Ficha de Encuesta. 3.-Fichas de Texto.</p>

ANEXO 02: ENCUESTA

Dirigida: A las madres del Comedor Popular Virgen de Guadalupe
Distrito de Los Olivos

Instrucciones: Esta encuesta es anónima y confidencial.
Marque con una(X) la respuesta que crea conveniente.

1.- Grado de Instrucción:

- | | |
|------------|-----|
| Primaria | () |
| Secundaria | () |
| Superior | () |
| Otro | () |

2.- Estado Civil:

- | | |
|---------------|-----|
| Casada | () |
| Conviviente | () |
| Madre Soltera | () |
| Otro | () |

3.- Cuáles son los problemas más frecuentes que se presentan en su vida Familiar?

- | | |
|---|-----|
| Falta de Respeto | () |
| Falta de Comunicación | () |
| Falta de Confianza | () |
| Falta de apoyo con los quehaceres del hogar | () |

4.-Cómo son las relaciones sexuales con su pareja?

- | | |
|---------|-----|
| Buena | () |
| Regular | () |
| Mala | () |

5.- Ha sufrido o sufre agresión sexual por parte de su pareja?

- | | |
|----|-----|
| Si | () |
| No | () |

6.-Desde cuándo experimento la agresión sexual por parte de su pareja?

- | | |
|------------------------------|-----|
| Al inicio de la relación | () |
| A los 2 años de vivir juntos | () |
| Recientemente | () |

7.-Con qué frecuencia es agredida sexualmente por su pareja?

Interdiario

Semanal

Mensual

8.-Qué tipo de Agresión sexual ha sufrido o sufre?

Manoseos

Comentarios sexuales degradantes

Pareja la ha forzado para tener relaciones sexuales

Tener relaciones contranatura

9.- Porqué accede a las relaciones sexuales si no las desea?

Por miedo

Porque le dice que esta con otro

Porque la amenaza diciendole que la dejara sola con sus hijos

Porque depende económicamente de su pareja

10.-Su pareja la agrede sexualmente cuando está:

Alcoholizado

Drogado

Ecuanime

11.- Sabía Ud. que este tipo de agresión dentro de la pareja es un delito?

Si

No

12.- Si Ud es objeto de este tipo de agresión por parte de su pareja, lo denunciaría en su momento?

Si

No

13.-En algunos casos por qué cree Ud. Que no se denuncia este tipo de agresión?

- Por vergüenza ()
- Por la amenaza de su agresor ()
- Desconocimiento de los mecanismos de protección ()
- Porque cree que ninguna autoridad amparara su denuncia ()

14.- Qué pediría Ud. A las autoridades competentes para frenar este tipo de agresión?

- Mayor difusión sobre el tema ()
- Que seamos escuchadas y no juzgadas ()
- Que no haya dificultades durante todo el proceso ()
- Que en las comisarías haya personal capacitado para aceptar este tipo de denuncia ()

Gracias por su colaboración
en este trabajo de investigación

ANEXO 03: ENTREVISTA A MODO DE CUESTIONARIO

Dirigida: A los efectivos policiales de la Comisaría de Sol de Oro del Distrito de los Olivos

Instrucciones: Esta encuesta es anónima y confidencial.
Marque con una(X) la respuesta que crea conveniente.

1.- Tiene conocimiento que hay una Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar?

Si ()
No ()

2.-En esta dependencia policial existen denuncias sobre casos de agresión sexual dentro de la pareja?

Si ()
No ()
No sabe ()

3.- Porque en algunos casos las victimas manifiestan que sus denuncias por agresión sexual por parte de su pareja son consideradas agresión física?

Denuncian solo por violencia familiar sin especificar el tipo de agresión ()
No relatan adecuadamente los hechos ()
Titubeos a la hora de la denuncia ()

4. Cuenta esta dependencia con personal policial capacitado especialmente para atender a las víctimas de violencia familiar?

Si ()
No ()

5.- Según su criterio, las leyes son suficientes para proteger a las víctimas de agresión sexual dentro de la pareja?

Si ()
No ()

ANEXO 04: ENTREVISTA A ABOGADOS

La siguiente entrevista se realiza con el objetivo de consultar a expertos en derecho de familia que laboran en el Distrito de los Olivos, sobre la agresión sexual dentro de la pareja y porqué a veces es considerada como una agresión física.

Abogados Entrevistados:

- 1.- ¿Cómo concibe Ud. que es la agresión sexual dentro de la pareja?

- 2.-¿Conoce de algún caso de Agresión Sexual dentro de la Pareja donde el agresor haya sido condenado con algún tipo de pena?

- 3.- ¿Por qué cree Ud. Que las mujeres víctimas de este tipo de agresión no denuncian este delito?

- 4 ¿Por qué en algunas comisarías a la hora de recepcionar este tipo de denuncia no le ponen interés, y la consideran violencia física?

- 5.- A pesar que existen leyes contra la Violencia Familiar porque se sigue teniendo conocimiento de más casos, qué es lo que está fallando o faltando?

Firma del Entrevistado